RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 081-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

Lima, 11 MAR. 2022

VISTO: El Informe N° 215-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP, de fecha 10.03.2022, de la Oficina de Gestión de Proyectos, advirtiendo error material en la Resolución Directoral Ejecutiva N°109-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a sus funciones y naturaleza institucional, establecida por los Lineamientos de Gestión aprobados por Resolución Ministerial N° 471-2017-MINAGRI, la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, es un programa adscrito al Despacho Vice Ministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, tiene como objetivo incrementar la seguridad hídrica agraria contribuyendo a la prosperidad del agro peruano a través de la siembra y cosecha de agua de las áreas agrícolas y alto andinas de todo el territorio Peruano, favoreciendo prioritariamente a aquellos agricultores con menores niveles de ingreso económico, en situación de pobreza y extrema pobreza, a través del financiamiento de Actividades en materia de siembra y cosecha de agua a nivel nacional, utilizando la tecnología que diseñe el Fondo Sierra Azul para cada ámbito de intervención;

Que, en el marco de las atribuciones expuestas en el Considerando anterior, la U.E. Fondo Sierra Azul mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 258-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, aprobó el Expediente Técnico de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua denominado "Construcción de Captación Superficial de Agua; En El(La) Mejoramiento y Rehabilitación del Sistema de Riego TTIO, Distrito de Quiquijana, Provincia Quispicanchi, Departamento Cusco" con Código Único de Inversión N° 2405456; y, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 109-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, de fecha 10.02.2020, se aprobó su Liquidación Técnica Financiera, determinando un costo final de la obra ascendente a la suma de S/410,864.59 (Cuatrocientos Diez Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro con 59/100 Soles);

Que, mediante el Informe de Visto, la Oficina de Gestión de Proyectos comunica a la Dirección Ejecutiva que se ha advertido la existencia de un error material en el considerando catorce referido al saldo no ejecutado ascendente a S/ 15,514.41 siendo lo correcto la suma de S/ 15,232.59 (Quince Mil Doscientos Treinta y Dos con 59/100 Soles), razón por lo que solicita corregir el error incurrido en el citado considerando de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 109-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE;

Que, teniendo en cuenta que, las normas como fuente formal del derecho son corregibles en cuanto a posibles errores ortográficos o de impresión cuando son detectados con posterioridad a su emisión, es menester hacerlo en concordancia con el

principio de seguridad jurídica. Al respecto, nuestra legislación a través del numeral 212.1 del artículo 212° del T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que ***los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión***. Asimismo, el numeral 212.2 de la norma precitada, señala que ***la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original***.

Por las consideraciones antes expuestas, de conformidad con las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul", aprobado por Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI; y,

Con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Proyectos, y de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Rectificar el error material contenido en el considerado catorce de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 109-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, conforme al siguiente detalle:

DICE:

Considerando catorce

"(...) y un saldo de devolución ascendente a S/. 15,514.41 (...)"

DEBE DECIR:

Considerando catorce

"(...) y un saldo no ejecutado ascendente a S/. 15,232.59 (...)"

ARTÍCULO SEGUNDO. – Dejar subsistente lo demás que contiene la Resolución Directoral Ejecutiva N° 109-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, de fecha 10.02.2020, en todo lo que no se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – Notificar la presente Resolución Directoral Ejecutiva a la Oficina de Gestión de Proyectos, a la Oficina de Administración y a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, para la adopción de las acciones correspondientes, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO. – Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul (*www.sierraazul.gob.pe*)

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ing. Max Alberto Sáenz Carrillo
Director Ejecutivo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME Nº 215 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OGP

"FONDO SIERRA AZUL" DIRECCIÓN EJECUTIVA 10 MAR 2022 RECIBIDO Hora:.....

A : **ING. MAX ALBERTO SAENZ CARRILLO**
Director Ejecutivo
Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul

Asunto : Se corrija el error material de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 109-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE

Referencia : a)Informe N° 096-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE/OGP
b)Resolución Directoral Ejecutiva N° 109-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE

Fecha : Jesús María, 10 MAR. 2022

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, para hacer de conocimiento lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. La Oficina de Gestión de Proyectos, mediante Informe N° 0096-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE/OGP, de fecha 16 de enero de 2020, presento a la Dirección Ejecutiva la Liquidación Técnica Financiera de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con CUI N° 2405456 – Región Cusco.

1.2. Mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 109-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, de fecha 10.02.2020, se aprobó la Liquidación Técnica Financiera de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con CUI N° 2405456 – Región Cusco.

V°B° UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL Alfredo Adalberto Moreno Pacheco Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos

II. ANÁLISIS

2.1. RESPECTO AL PUNTO 1.2

Referente a dicho punto, debemos señalar que por error material se consignó datos en el considerando catorce de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 109-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, los mismos que procedemos a detallar a continuación:

DICE:

Considerando catorce

"(...) y un saldo de devolución ascendente a S/. 15,514.41 (...)"

DEBE DECIR:

Considerando catorce

"(...) y un saldo no ejecutado ascendente a S/. 15,232.59 (...)"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

En ese sentido, se solicita expedir el acto resolutivo corrigiendo el error material consignado en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 109-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE.

Atentamente,

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ing. Alfredo Adalberto Moreno Pisconte
Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos

CUT: 1354 - 2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°109 -2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE

Lima, 10 FEB. 2020

VISTO: El Informe N° 096-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE-OGP de la Oficina de Gestión de Proyectos, de fecha 16.01.2020, referido a la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: "Construcción de Captación Superficial de Agua en el Mejoramiento y Rehabilitación del Sistema de Riego Ttito del distrito de Quiquijana, provincia de Quispicancha, departamento Cusco", con Código Único de Inversiones N° 2405456; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del artículo 19° de la Ley N° 30518, establece que el Fondo de Promoción del Riego en la Sierra – MI RIEGO, creado mediante la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se denominará "Fondo Sierra Azul";

Que, con el Oficio N° 007-2017-EF/50.06, de fecha 06 de enero de 2017, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas comunicó la modificación de la denominación de la Unidad Ejecutora 036, que ahora se denominará "Fondo Sierra Azul", en el Clasificador Institucional para el Año Fiscal 2017 del Pliego 013 Ministerio de Agricultura y Riego, y que se financiará con los recursos provenientes de las Fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Determinados;

Que, asimismo, por Resolución Ministerial N° 0014-2017-MINAGRI de fecha 19 de enero de 2017, se estableció que toda referencia a la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo MI RIEGO", se entenderá como efectuada a la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo Sierra Azul", y que, como consecuencia, esta última Unidad Ejecutora queda facultada a utilizar transitoriamente la normatividad y los instrumentos de gestión aprobados para la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo MI RIEGO";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, de fecha 22 de noviembre de 2017, se aprueba los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul";

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 258-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, de fecha 29.08.2019, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua "Construcción de Captación Superficial de Agua en el Mejoramiento y Rehabilitación del Sistema de Riego Ttito del distrito de Quiquijana, provincia de Quispicancha, departamento Cusco", con Código

Único de Inversiones Nº 2405456, con un presupuesto total ascendente a S/ 426,097.18, y un plazo de ejecución de 30 días calendario;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, se aprobaron las normas que regulan la ejecución de Obras por Administración Directa, en cuyo numeral 11 del Artículo 1 indica que: *"Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso"*;

Que, el literal "c" del acápite 7.3 del numeral VII de la Directiva General N° 003-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA, "Lineamientos para la Ejecución de Proyectos de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua de la Unidad Ejecutora 036-001634 – Fondo Sierra Azul bajo la modalidad de Administración Directa", aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 202-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, indica que el Supervisor o Inspector de Obra *"anotará en el Cuaderno de Obra la fecha de término de obra, indicando las partidas finales ejecutadas"*;

Que, la Directiva General N° 001-2019-UEFSA-MINAGRI, "Lineamientos para la Liquidación de Proyectos de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua de la Unidad Ejecutora 036-001634 – Fondo Sierra Azul bajo la modalidad de Administración Directa", señala en el literal 5.2.4 del acápite 5.2 del numeral 5, la información necesaria para dar inicio al proceso de liquidación, dentro de ellos, el *"Cuaderno(s) de obra legalizado(s), conteniendo el acta o asiento de inicio de obra y el acta o asiento de término de obra;*

Que, mediante Carta N° s/n de fecha 28.05.2019, el Ingeniero Yordy Banda Pablo, en su calidad de profesional de Seguimiento y Monitoreo, comunica el término de la Obra, y solicita la conformación de la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra;

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 193-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, de fecha 11.06.2019, se conforma la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra; y dicha Comisión, luego de verificar y constatar los trabajos ejecutados, ha certificado que la obra se encuentra concluida y sin observaciones, habiéndose cumplido las metas previstas en el Expediente Técnico, por lo cual se procedió a suscribir el Acta de Recepción de Obra de las qochas: i) Lacrapampa 1; ii) Lacrapampa 2; iii) Lacrapampa 3; iv) Yurac cancha 1; y v) Yurac cancha 2, de fecha 18.06.2019; y, también con fecha 18.06.2019, se suscribió el Acta de Transferencia de Obra, a favor de la Municipalidad Distrital de Achoma;

Que, mediante Carta N° 006-2019/NEMC-LO de fecha 13.08.2019, el Ingeniero Roger Fernando Camiloaga Jiménez, Liquidador de Obra, presenta la liquidación técnica financiera de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua, materia de la presente resolución;

Que, mediante Informe Nº 008-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE/OGP-EO, de fecha 16.01.2020, el Especialista en Obras, de la Oficina de Gestión de Proyectos, otorga conformidad al proyecto de Liquidación y recomienda continuar con su trámite de aprobación;

REPÚBLICA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº 107 -2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE

Que, con Informe N° 096-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA/DE-OGP, de fecha 16.01.2020, la Oficina de Gestión de Proyectos informa respecto a la ejecución física de la obra; manifestando que la misma comprendió la ejecución del dique de las qochas, denominadas: i) Lacrapampa 1; ii) Lacrapampa 2; iii) Lacrapampa 3; iv) Yurac cancha 1; y v) Yurac cancha 2; precisando que durante la ejecución se dio el acondicionamiento a las características topográficas e hidráulicas "in situ", dando lugar a la modificación de las dimensiones de los diques de las qochas, principalmente en longitud y altura; manifiesta también que, al término de la obra e inicio del año 2019 se presentaron precipitaciones inusuales en la región, lo que requirió un proceso de reforzamiento que comprendió actividades complementarias con el objetivo de acondicionar el cuerpo del dique y los elementos de protección y regulación ante los registros de precipitaciones atípicos; señala además que, se ha cumplido satisfactoriamente con la ejecución de la meta programada, y la obra se encuentra operativa y en funcionamiento en beneficio de la comunidad; siendo el costo total de la obra de S/ 410,864.59, y un saldo ascendente a S/ 15,232.59; y finalmente, recomienda emitir el acto resolutivo que apruebe la liquidación final de la obra;

Que, Oficina de Administración mediante el Memorando Nº 0013-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE-OA, de fecha 09.01.2020, otorga conformidad financiera - contable a la ejecución de la obra, el mismo que está sustentado en el Informe Nº 097-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE/OA-EC, de fecha 31.12.2019, de la Especialista en Contabilidad, documento que precisa que según el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF y el Estado de Cuenta, el gasto financiero de la ejecución de la obra asciende a S/ 410,864.59, y un saldo de devolución ascendente a S/ 15,514.41; por lo que, de acuerdo a la información brindada recomienda emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, la liquidación de una obra es un cálculo técnico que debe contener las valorizaciones, los reajustes, y los impuestos que afectan la prestación, conceptos que forman parte del costo total de la obra;

Que, contando con la conformidad de la Oficina de Gestión de Proyectos, así como de la Oficina de Administración a la liquidación técnica y financiera de la obra, se concluye que se tiene por cumplida las metas programadas y/o previstas en el Expediente Técnico, correspondiendo disponer su liquidación;

Por las consideraciones antes expuestas, de conformidad con la Directiva General Nº 001-2019-UEFSA-MINAGRI "Lineamientos para la Liquidación de Proyectos de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua de la Unidad Ejecutora 036-001634 – Fondo Sierra Azul bajo la modalidad de Administración Directa", aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva Nº 189-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE; y las facultades

conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul", aprobados por Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI;

Con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Proyectos y de la Oficina de Administración, en lo que corresponde a sus competencias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar la Liquidación Técnica – Financiera de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua, denominado "Construcción de Captación Superficial de Agua en el Mejoramiento y Rehabilitación del Sistema de Riego Ttito del distrito de Quiquijana, provincia de Quispicancha, departamento Cusco", con Código Único de Inversiones N° 2405456, la misma que determina un costo final de la obra ascendente a la suma de S/ 410,864.59 (Cuatrocientos Diez Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil y 59/100 soles), y está conformada por tres (3) archivadores, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Apruébese la transferencia de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua, denominada "Construcción de Captación Superficial de Agua en el Mejoramiento y Rehabilitación del Sistema de Riego Ttito del distrito de Quiquijana, provincia de Quispicancha, departamento Cusco", con Código Único de Inversiones N° 2405456, la misma que se efectuó mediante Acta de Transferencia, de la siguiente manera:

- Qocha Lacrapampa 1: Acta de Transferencia de Obra de fecha 18.06.2019, a favor de la Comunidad Campesina Urinccoscco, distrito de Quiquijana, provincia de Quispicanchi, departamento de Cusco.
- Qocha Lacrapampa 2: Acta de Transferencia de Obra de fecha 18.06.2019, a favor de la Comunidad Campesina Urinccoscco, distrito de Quiquijana, provincia de Quispicanchi, departamento de Cusco.
- Qocha Lacrapampa 3: Acta de Transferencia de Obra de fecha 18.06.2019, a favor de la Comunidad Campesina Urinccoscco, distrito de Quiquijana, provincia de Quispicanchi, departamento de Cusco.
- Qocha Yurac cancha 1: Acta de Transferencia de Obra de fecha 18.06.2019, a favor de la Comunidad Campesina Urinccoscco, distrito de Quiquijana, provincia de Quispicanchi, departamento de Cusco.
- Qocha Yurac cancha 2: Acta de Transferencia de Obra de fecha 18.06.2019, a favor de la Comunidad Campesina Urinccoscco, distrito de Quiquijana, provincia de Quispicanchi, departamento de Cusco.

ARTÍCULO TERCERO. – Notifíquese la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Achoma, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa; siendo la Oficina de Gestión de Proyectos la encargada de efectuar la notificación.

ARTÍCULO CUARTO. – Disponer la notificación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva a la Oficina de Gestión de Proyectos, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, para los fines del cumplimiento de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO QUINTO. – Autorizar a la Oficina de Administración, para que, a través de la Oficina de Contabilidad, regularice la sub cuenta 150108 Construcción de Estructuras.

ARTÍCULO SEXTO. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul (*www.sierraazul.gob.pe*).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA "FONDO SIERRA AZUL"
Ing. Max Alberto Sáenz Carrillo
Director Ejecutivo

REPÚBLICA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº 238 -2018-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE

Lima, 29 AGO. 2018

VISTO: El Informe N° 680-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA/OGP de la Oficina de Gestión de Proyectos y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del artículo 19° de la Ley Nº 30518, establece que el Fondo de Promoción del Riego en la Sierra – MI RIEGO, creado mediante la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se denominará "Fondo Sierra Azul";

Que, con el Oficio Nº 007-2017-EF/50.06, de fecha 06 de enero de 2017, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas comunicó la modificación de la denominación de la Unidad Ejecutora 036, que ahora se denominará "Fondo Sierra Azul", en el Clasificador Institucional para el Año Fiscal 2017 del Pliego 013 Ministerio de Agricultura y Riego, y que se financiará con los recursos provenientes de las Fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Determinados;

Que, asimismo, por Resolución Ministerial N° 0014-2017-MINAGRI de fecha 19 de enero de 2017, se estableció que toda referencia a la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo MI RIEGO", se entenderá como efectuada a la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo Sierra Azul", y que, como consecuencia, esta última Unidad Ejecutora queda facultada a utilizar transitoriamente la normatividad y los instrumentos de gestión aprobados para la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo MI RIEGO";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, de fecha 22 de noviembre del 2017, se aprueba los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul";

Que, dentro del marco de Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul", y en cumplimiento de los objetivos institucionales la Oficina de Gestión de Proyectos ha revisado el Proyecto de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua denominado "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, EN EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TTIO, DISTRITO QUIQUIJANA, PROVINCIA QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO", cuya viabilidad fue declarada con fecha 27 de aposto de 2018;

Que, las normas de contratación pública definen al Expediente Técnico de Obra como el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra,

fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;

Que, el Consultor Evaluador del Proyecto en mención, presentó mediante la Carta N° 006-2018/GILA de fecha 17 de agosto de 2018, el Informe que contiene el pronunciamiento sobre la viabilidad del Proyecto y recomienda continuar con su trámite de aprobación;

Que, la Oficina de Gestión de Proyectos de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul", tomando como base el Informe presentado por el Consultor Evaluador, ha emitido opinión técnica, contenida en el Informe N° 680-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA/OGP, de fecha 28 de agosto de 2018, señalando, entre otros, que en el proceso de evaluación del citado Proyecto, se han cumplido con los lineamientos de la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, aprobada con Resolución Directoral N° 005-2017EF/63.01 y sus modificatorias, Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", y en su calidad de Unidad Formuladora, ha procedido a la revisión, evaluación y aprobación de la consistencia del Proyecto emitiendo su conformidad. Indica también que, se ha evaluado el expediente técnico en lo que respecta a las Inversiones de optimización de siembra y cosecha de agua, metrados, presupuestos, memoria descriptiva, especificaciones técnicas y demás detalles incluidos en el mismo, encontrándolo conforme en base a la compatibilidad técnica de campo efectuada por el Consultor Evaluador. Finalmente, recomienda su aprobación mediante el acto administrativo correspondiente, con un monto de inversión ascendente a la suma de S/. 426,097.18;

Por las consideraciones antes expuestas, de conformidad con la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, aprobada por Resolución Directoral N° 005-2017EF/63.01 y sus modificatorias; y las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul", aprobados por Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI;

Con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Proyectos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar, el Expediente Técnico del Proyecto de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua denominado "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, EN EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TTIO, DISTRITO QUIQUIJANA, PROVINCIA QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO", con Código de Inversión N° 2405456, cuyo monto de inversión asciende a la suma de S/. 426,097.18, que incluye el IGV, compuesto entre otros documentos por: Resumen Ejecutivo, Aspectos Generales, Concepción del Proyecto, Diseños de la Qocha, Descripción de los componentes de la Qocha, Plan de Capacitación en Operación y Mantenimiento, Presupuesto y Financiamiento, Estrategias y Cronograma de Implementación y Anexos, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - Señalar que, sin perjuicio de la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto indicado en el Artículo Primero de la presente Resolución, subsiste la responsabilidad del consultor encargado de la elaboración del referido expediente técnico, por lo que no se convalida los desajustes, errores u omisiones de carácter

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 258 -2018-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE

técnico que son de su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el numeral 32.7 del artículo 32 de la Ley de Contrataciones del Estado — Ley N° 30225.

Artículo Tercero. - La Oficina de Gestión de Proyectos, de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, está obligada a dar cumplimiento a las recomendaciones que contengan las certificaciones, autorizaciones, permisos, licencias y demás documentos que se emitan para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, EN EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TTIO, DISTRITO QUIQUIJANA, PROVINCIA QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO".

Artículo Cuarto. - Remitir copia de la presente Resolución al Consultor Evaluador, a la Oficina de Gestión de Proyectos, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA "FONDO SIERRA AZUL"
Ing. Max Alberto Sáenz Carrillo
Director Ejecutivo

PERÚ | Ministerio de Agricultura y Riego

CARGO

Unidad Ejecutora
Fondo Sierra Azul

"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME N° 096 – 2020 – MINAGRI-DVDIAR-UEFSA/DE-OGP

UNIDAD EJECUTORA "FONDO SIERRA AZUL"
DIRECCIÓN EJECUTIVA
16 ENE 2021
RECIBIDO
Por:
Hora:

A : **ING. MAX ALBERTO SAENZ CARRILLO**
Director Ejecutivo Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul

DE : **ING. ALFREDO MORENO PISCONTE**
Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos

ASUNTO : Solicito emisión de Resolución Directoral Ejecutiva de Liquidación Técnica Financiera de la Inversión **"CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE RIEGO TTITO DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA, PROVINCIA QUISPICANCHA, DEPARTAMENTO CUSCO"**, con Código de Inversión N° **2405456**

REFERENCIA : 1) Informe N° 008-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE/OGP-EO
2) Memorando N° 0013-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE-OA
3) Carta N° 006-2019/NEMC-LO
4) Carta N° 12-2019 HJLA

FECHA : Lima, 16 ENE 2021

Es grato dirigirme a usted en relación a la Liquidación Técnica "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE RIEGO TTITO DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA, PROVINCIA QUISPICANCHA, DEPARTAMENTO CUSCO", Código de Inversión N° 2405456:

I. MARCO LEGAL:

- Resolución Ministerial 0369-2015-MINAGRI, de fecha 14 de julio de 2015, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 036-001635 Fondo Mi Riego.
- Resolución Ministerial 0148-2016-MINAGRI, de fecha 13 de abril de 2016, que aprueba los lineamientos de gestión de la Unidad Ejecutora Fondo MI RIEGO.
- Resolución Ministerial 0015-2017-MINAGRI, de fecha 21 de enero de 2017, establece que toda referencia a la designación de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo MI RIEGO", se entenderá como efectuada al cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo Sierra Azul".
- Resolución Ministerial 0088-2017-MINAGRI, de fecha 15 de marzo de 2017 se faculta a la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul para que desarrolle actividades complementarias en materia de siembra y cosecha de agua, a nivel nacional.
- Resolución Ministerial 0471-2017-MINAGRI, de fecha 22 de noviembre de 2017 se aprueba el documento denominado "Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul".

V°B°

- Decreto Supremo 002-2017-MINAGRI, de fecha 06 de abril de 2017, se aprueba el Reglamento del Fondo Sierra Azul y crea el Grupo de Trabajo denominado Comité Técnico del Fondo Sierra Azul.
- Lineamientos para la Ejecución de Obras por la Modalidad de Administración Directa en la Unidad Ejecutora 036-001634 Fondo Sierra Azul, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 263-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE de fecha 03/10/2018.
- Lineamientos para la Liquidación de Proyectos de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua de la Unidad Ejecutora 036 - 1634 Fondo Sierra Azul bajo la modalidad de Administración Directa, aprobado mediante Resolución Directiva Ejecutiva N° 189-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, de fecha 30/05/2019.

II. ANTECEDENTES

2.1 Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 258-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, de fecha 29 de agosto de 2018, se aprobó el Expediente Técnico de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua, denominada "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE RIEGO TTITO DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA, PROVINCIA QUISPICANCHA, DEPARTAMENTO CUSCO", con Código de Inversión N° 2405456, cuyo monto de inversión asciende a S/ 426,097.18

2.2 Mediante Resolución Ministerial N° 0389-2018-MINAGRI-SG, de fecha 28 de setiembre del 2018, se autoriza la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, para el Año Fiscal 2018; donde se asigna un presupuesto de S/ 426,097.00 al Proyecto de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua: 2405456- "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE RIEGO TTITO DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA, PROVINCIA QUISPICANCHA, DEPARTAMENTO CUSCO".

2.3 Mediante Decreto Supremo N°069-2019-EF, de fecha 05 de marzo de 2019, se autoriza la utilización de los recursos del Fondo Sierra Azul a favor del pliego Ministerio de Agricultura y Riego, a fin de atender la continuidad de la ejecución de proyectos de inversión pública en el Año Fiscal 2019, que resultaron aprobados y priorizados por el Comité Técnico del Fondo Sierra Azul.

2.4 Mediante Resolución Ministerial Nº 0091-2019-MINAGRI, de fecha 08 de marzo de 2019, se asignaron dichos recursos a la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul.

2.5 Mediante Carta N° 006-2019/NEMC-LO, de fecha 13 de agosto de 2019, el Ing. NEIL EDWIN MATOS CASTILLO presenta el informe y la Liquidación Técnica de

la Inversión "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE RIEGO TTITO DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA, PROVINCIA QUISPICANCHA, DEPARTAMENTO CUSCO".

2.6 Mediante Carta N° 12-2019 -HJLA, de fecha 12 de Setiembre del 2019, el CPC. Héctor Javier Lazarte Arias presenta el informe y la Liquidación Financiera de la Inversión materia del presente Informe.

2.7 Mediante Memorando N° 0013-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE-OA, la Oficina de Administración recomienda continuar el trámite respectivo de la Liquidación de la inversión "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE RIEGO TTITO DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA, PROVINCIA QUISPICANCHA, DEPARTAMENTO CUSCO", luego de su revisión y haber comparado el resumen del Manifiesto de Gasto; no existiendo variación u observación, recomendando emitir la Resolución de Liquidación.

2.8 Mediante Informe N° 007-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE/OGP-EO, del Especialista en Obras de la Oficina de Gestión de Proyectos recomienda continuar el trámite respectivo de la Liquidación de la inversión "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE RIEGO TTITO DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA, PROVINCIA QUISPICANCHA, DEPARTAMENTO CUSCO", toda que se cumplió satisfactoriamente con la ejecución de la meta programada.

V°B°

III. DATOS GENERALES DE LA OBRA

3.1 Nombre y Código de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua

- Nombre: "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE RIEGO TTITO DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA, PROVINCIA QUISPICANCHA, DEPARTAMENTO CUSCO". CUI: 2405456.

3.2 Ubicación del proyecto

- Ubicación política:

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad	Cod. Intervención
Cusco	Quispicanchi	Quiquijana	Lacrapampa 1	1
			Lacrapampa 2	2
			Lacrapampa 3	3
			Yurac cancha 1	4
			Yurac cancha 2	5

- Ubicación geográfica (UTM):

Item	Provincia	Distrito	N° Qochas	Qochas	Ubicación de Qocha	
					Este	Norte
1	Cusco	Quiquijana	5	Lacrapampa 1	227270.98	8483755.01
2				Lacrapampa 2	227183.17	8483872.21
3				Lacrapampa 3	227547.67	8483763.55
4				Yurac cancha 1	227344.65	8482587.31
5				Yurac cancha 2	226949.03	8482399.35

3.3 Descripción del Proyecto (meta)

Meta establecida en el Expediente Técnico:

Componente	Unidad	Cantidad
Qochas	Und	5

3.4 Unidad Ejecutora

Unidad Ejecutora 036 - 0001634 Fondo Sierra Azul.

3.5 Modalidad de Ejecución

Administración Directa.

3.6 Fuente de Financiamiento

Recursos determinados (Fondo Sierra Azul).

3.7 Presupuesto Programado

S/ 426,097.18 (Cuatrocientos Veintiséis mil noventa y siete con 18/100 Soles).

3.8 Beneficiarios del Proyecto

108 familias pertenecientes al distrito de Quiquijana

IV. INFORMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA

Formato N° 08:
FICHA RESUMEN DE LIQUIDACIÓN

1.0 DATOS GENERALES

a Generalidades

Nombre del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE RIEGO TTIO, DISTRITO DE QUIQUIJANA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, CUSCO"

Presupuesto original Total: S/. 426,097.18 Presupuesto Financiado S/ 393,091.00

b Datos del Proyecto y Ubicación del Proyecto

CUI	: 2405456	Departamento :	CUSCO
Resolucion	: N°258-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE	Provincia	QUISPICANCHI
Aprobación	29 de agosto del 2018	Distrib	QUIQUIJANA
		Localidad	
		Comunidad	

c Personal que tiene relacion con el proyecto

Supervisor de obra	:	1. ROBERT CAMERO VILLASANTE	Periodo:	23/10/18	al	06/12/18
		2. MARIBEL ZOBEIDA HUANCA HANCO		23/10/18	al	06/12/18
Residente(s)	:	1. ARTURO ISABEL HERBOZO MORALES	Periodo:	23/10/18	al	06/12/18
		2. DARWIN MUJICA NUÑEZ		23/10/18	al	06/12/18
Seguimiento y Monitoreo:		YORDY BANDA PABLO	Periodo:	23/10/18	al	06/12/18

Miembros de Comisión de Recepción y Transferencia de Obra:

Presidente	:	ING. MOISES HINOSTROZA PIZARRO
Miembro	:	ING. JUAN CARLOS SULCA YAUYO
Miembro	:	ING. VICTOR BENITEZ URRUTIA

Agentes Liquidadores :

Liquidador Tecn	:	NEIL EDWIN MATOS CASTILLO	Periodo:	12/06/19	al	25/06/19
Liquidador Financ	:	HECTOR JAVIER LAZARTE ARIAS	Periodo:	07/06/19	al	20/06/19

d Inicio y Término del Proyecto

a)	Fecha Oficial de Inicio	:	15-11-18	
Plazo (en días calendarios):				
b)	Plazo Original	:	30 días	
b.1	1ra. Ampliatoria	:	0	(Debe emitirse resolución aprobatoria, o poner cero 0)
c)	Total Plazo Vigente: b + b.1 + b.2	:		días calendario
d)	Fecha Término Program. Origina a + b	:	31-12-18	
e)	Fecha de Término Vigente: a + c	:		
f)	Fecha de Termino Real	:	31-12-18	
g)	Atraso (en días calendario): f - e	:		(si se aprueba la. ampliatoria, este seria el atraso)
h)	Plazo de Ejecución Real: f - a	:	46	días calendario

e De la mano de obra realmente utilizada, calificada y no calificada (consignar la información REAL, de existir datos).

a)	Total Jornales de mano de obra calificada:	199.00
b)	Total Jornales de mano de obra NO calificada:	1018.00

f Beneficios

- Area de cultivos (has)
  - Total del área de cultivo beneficiada: a1 + a2: 40.00 ha
- Familias beneficiadas por el proyecto: 108.00 familias

V°B° Jefa de la Oficina de Gestión de Proyectos

"Año de la Universalización de la Salud"

Presupuesto analítico de Inversión

Presupuesto analítico de inversión 2018

ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	PIM	EJECUTADO	SALDO PRESUPUESTAL
2.6.2.3.4.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	91,399.00	91,398.14	0.86
2.6.2.3.4.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	135,102.00	134,987.60	114.40
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	166,590.00	153,728.85	12,861.15
	TOTAL	**393,091.00**	**380,114.59**	**12,976.41**

El saldo presupuestal cuyo monto es S/ 12,976.41, corresponde a las devoluciones parciales y al monto revertido a tesoro público en el año 2018, los cuales son S/ 12,764.00 y S/ 212.41 respectivamente.

Presupuesto analítico de inversión 2019

ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	PIM	EJECUTADO	SALDO PRESUPUESTAL
2.6.2.3.4.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	3,100.00	3,100.00	0.00
2.6.2.3.4.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	11,400.00	11,400.00	0.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	18,788.00	16,250.00	2,538.00
	TOTAL	**33,288.00**	**30,750.00**	**2,538.00**

El saldo presupuestal cuyo monto es S/ 2,538, corresponde al monto revertido a tesoro público en el año 2019

Presupuesto Aprobado vs Presupuesto Ejecutado

Presupuesto PIM vs Presupuesto Ejecutado.

AÑO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO
2018 - 2019	426,097.18	410,864.59	15,232.59

[1] Monto de inversión de optimización, según expediente técnico aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N°258–2018–MINAGRI–DVDIAR-UEFSA-DE.

El monto ejecutado S/ 410,864.59, concierne a la suma del año 2018 y 2019. A la culminación de las actividades quedó S/ 15,232.59 como saldo no ejecutado, respecto al monto S/ 426,097.18 aprobado según la Resolución Directoral Ejecutiva N°258–2018–MINAGRI–DVDIAR-UEFSA-DE.

V. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA META

El proceso de ejecución se realizó en el acondicionamiento a las características topográficas e hidráulicas "in situ" dieron como resultado la modificación de las dimensiones de las Qochas principalmente en la longitud y altura de la misma el proceso de ejecución concluyo a finales del 2018. A consecuencia de las condiciones climáticas suscitado al termino de obra e inicios del 2019 – precipitaciones inusuales en la región -, se requirió el proceso denominado REFORZAMIENTO que fueron actividades complementarias cuyo objetivo es acondicionar el cuerpo del dique y los elementos de protección y regulación ante los registros de precipitación atípicos que se dieron, generando un decreto de declaratoria de emergencia por las intensas lluvias que se presentaron en ese momento, razón por la cual, se ha obtenido el siguiente resultado.

Ejecución de la meta

Las metas iniciales del Proyecto de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua: "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE RIEGO TTITO DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA, PROVINCIA QUISPICANCHA, DEPARTAMENTO CUSCO" con C.U.I. 2405456; consistieron en la implementación de 5 Qochas a través de la construcción de sus diques cuyas longitudes iniciales tuvieron variaciones las cuales se detallan a continuación:

1. Qocha Lacrapampa 1

El diseño según expediente indicaba la construcción de un Dique conformado de arcilla compactada de 47.00 metros de longitud, altura de 2.00 metros y un ancho de corona de 1.60 metros, con ambos taludes enrocados de piedra y con champa en la corona. Además de la ejecución de sus obras conexas como el aliviadero de demasías, toma de captación y caja de válvulas.

Como se mencionó sobre las condiciones del proceso de ejecución y posteriormente el proceso de REFORZAMIENTO se obtuvieron como medidas finales: dos diques contiguos de 75 y 26.30 metros de longitud, altura de 0.65 y 1.18 metros respectivamente, así como un ancho de corona de 1.50 y 3.20 metros, con ambos taludes enrocados de piedra y con champa en la corona. Las obras conexas como el aliviadero de demasías, toma de captación y caja de válvulas se ejecutaron con normalidad, esta intervención se encuentra operativa y condiciones óptimas de funcionamiento.

2. Qocha Lacrapampa 2

El diseño según expediente indicaba la construcción de un Dique conformado de arcilla compactada de 20.00 metros de longitud, altura de 2.00 metros y un ancho de corona de 1.60 metros, con ambos taludes enrocados de piedra y con champa en la corona. Además de la ejecución de sus obras conexas como el aliviadero de demasías, toma de captación y caja de válvulas.

Como se mencionó sobre las condiciones del proceso de ejecución y posteriormente el proceso de REFORZAMIENTO se obtuvieron como medidas finales: Un dique de 48.15 metros de longitud, altura de 1.55 metros y un ancho de corona de 2.50 metros, con ambos taludes enrocados de piedra y con champa en la corona. Las obras conexas como el aliviadero de demasías, toma de captación y caja de válvulas se ejecutaron con normalidad, esta intervención se encuentra operativa y condiciones óptimas de funcionamiento.

3. Qocha Lacrapampa 3

El diseño según expediente indicaba la construcción de un Dique conformado de arcilla compactada de 69.22 metros de longitud, altura de 2.00 metros y un ancho de corona de 1.60 metros, con ambos taludes enrocados de piedra y con champa en la corona. Además de la ejecución de sus obras conexas como el aliviadero de demasías, toma de captación y caja de válvulas.

Como se mencionó sobre las condiciones del proceso de ejecución y posteriormente el proceso de REFORZAMIENTO se obtuvieron como medidas finales: dos diques uno principal y otro con fines de confinamiento de 40.80 y 30.00 metros de longitud, altura de 2.22 y 1.20 metros respectivamente, asi como un ancho de corona de 2.90 y 3.00 metros, con ambos taludes enrocados de piedra y con champa en la corona. Las obras conexas como el aliviadero de demasías, toma de captación y caja de válvulas se ejecutaron con normalidad, esta intervención se encuentra operativa y condiciones óptimas de funcionamiento.

4. Qocha Yurac cancha 1

El diseño según expediente indicaba la construcción de un Dique conformado de arcilla compactada de 82.76 metros de longitud, altura de 2.00 metros y un ancho de corona de 1.60 metros, con ambos taludes enrocados de piedra y con champa en la corona. Además de la ejecución de sus obras conexas como el aliviadero de demasías, toma de captación y caja de válvulas.

Como se mencionó sobre las condiciones del proceso de ejecución y posteriormente el proceso de REFORZAMIENTO se obtuvieron como medidas finales: Un dique de 41.60 metros de longitud, altura de 2.05 metros y un ancho de corona de 2.00 metros, con ambos taludes enrocados de piedra y con champa en la corona. Las obras conexas como el aliviadero de demasías, toma de captación y

caja de válvulas se ejecutaron con normalidad, esta intervención se encuentra operativa y condiciones óptimas de funcionamiento.

5. Qocha Yurac cancha 2

El diseño según expediente indicaba la construcción de un Dique conformado de arcilla compactada de 41.80 metros de longitud, altura de 2.00 metros y un ancho de corona de 1.60 metros, con ambos taludes enrocados de piedra y con champa en la corona. Además de la ejecución de sus obras conexas como el aliviadero de demasías, toma de captación y caja de válvulas.

Como se mencionó sobre las condiciones del proceso de ejecución y posteriormente el proceso de REFORZAMIENTO se obtuvieron como medidas finales: Un dique de 39.22 metros de longitud, altura de 2.20 metros y un ancho de corona de 1.60 metros, con ambos taludes enrocados de piedra y con champa en la corona. Las obras conexas como el aliviadero de demasías, toma de captación y caja de válvulas se ejecutaron con normalidad, esta intervención se encuentra operativa y condiciones óptimas de funcionamiento.

VI. CONCLUSIONES

- Se cumplió satisfactoriamente con la ejecución de la meta programada de la inversión de optimización de siembra y cosecha de agua "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE RIEGO TTITO DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA, PROVINCIA QUISPICANCHA, DEPARTAMENTO CUSCO", la misma que comprendía la ejecución de cuatro (05) Qochas, denominados Lacrapampa 1, Lacrapampa 2, Lacrapampa 3, Yurac cancha 1 y Yurac cancha 2; las obras se encuentran operativas y en funcionamiento, en beneficio de la comunidad.

V°B°

- El monto de la inversión o costo total del proyecto asciende a S/.410,864.59 soles.

- El monto ejecutado S/ 410,864.59, concierne a la suma del año 2018 y 2019. A la culminación de las actividades quedó S/ 15,232.59 como saldo no ejecutado, respecto al monto S/ 426,097.18 aprobado según la Resolución Directoral Ejecutiva N°258–2018–MINAGRI–DVDIAR-UEFSA-DE.

VII. RECOMENDACIONES

- Luego de formulado el expediente de liquidación, se recomienda la expedición de la Resolución Directoral Ejecutiva aprobando el expediente de liquidación del proyecto según detalles siguientes:

  a) La Liquidación del proyecto de optimización: "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN EL MEJORAMIENTO Y

"Año de la Universalización de la Salud"

REHABILITACION DEL SISTEMA DE RIEGO TTITO DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA, PROVINCIA QUISPICANCHA, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N° 2405456.

b) Las dimensiones finales de cada dique de cada Qocha están sujetas al acondicionamiento topográfico e hidráulico que se presentaron en el proceso constructivo, adicionalmente ante las incidencias de precipitaciones intensas de registros atípicos se realizó el proceso de REFORZAMIENTO que determino la implementación de elementos de impermeabilización como es el uso de geomembrana, el reforzado de los espaldones de cada dique y la restructuración de los elementos de protección como es el caso de los aliviaderos, logrando un elemento de confinamiento seguro como son los diques de las Qochas intervenidas.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL
Ing. Alfredo Adalberto Moreno Pisconte
Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos

Nota: El documento en mención consta de siete (07) volúmenes.

C.c: Archivo

CUT: 381 - 20

"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME N° 008 -2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE/OGP-EO

UNIDAD EJECUTORA "FONDO SIERRA AZUL"
Oficina de Gestión de Proyectos
16 ENE. 2020
RECIBIDO
Por: Reg:
Hora:

A : **ING. ALFREDO A. MORENO PISCONTE**
Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos

DE : **ING. PEDRO A. CHUCYA CCAHUA**
Especialista en Obras

ASUNTO : Liquidación Técnica Financiera de la Inversión **"CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE RIEGO TTITO DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA, PROVINCIA QUISPICANCHA, DEPARTAMENTO CUSCO"**, con Código de Inversión N° **2405456**

REFERENCIA : 1) Memorando N° 0013-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE-OA
2) Carta N° 006-2019/NEMC-LO
3) Carta N° 12-2019-HJLA

FECHA : Lima, 16 de enero del 2020

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente; asimismo, comunicar que, en atención a los documentos de la referencia, hago de su conocimiento sobre el asunto, a fin de proceder con los trámites de su aprobación, mediante la respectiva emisión de la Resolución Directoral.

I. ANTECEDENTES:

UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL
V°B°
Ing. Pedro Antonio Chucya Ccahua
Especialista en Obras

1.1. Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 258-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, de fecha 29 de agosto de 2018, se aprobó el Expediente Técnico de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua, denominada "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE RIEGO TTITO DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA, PROVINCIA QUISPICANCHA, DEPARTAMENTO CUSCO", con Código de Inversión N° 2405456, cuyo monto de inversión asciende a S/ 426,097.18.

1.2. Mediante Carta N° 006-2019/NEMC-LO, de fecha 13 de agosto de 2019, el Ing. NEIL EDWIIN MATOS CASTILLO presenta el informe y la Liquidación Técnica de la Inversión "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE RIEGO TTITO DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA, PROVINCIA QUISPICANCHA, DEPARTAMENTO CUSCO".

1.3. Mediante Carta N° 12-2019 -HJLA, de fecha 12 de Setiembre del 2019, el CPC. Héctor Javier Lazarte Arias presenta el informe y la Liquidación Financiera de la Inversión materia del presente Informe.

1.4. Mediante Memorando N° 0013-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE-OA, la Oficina de Administración recomienda continuar el trámite respectivo de la Liquidación de la inversión "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE RIEGO TTITO DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA, PROVINCIA QUISPICANCHA, DEPARTAMENTO CUSCO", luego de su revisión y haber comparado el resumen del Manifiesto de Gasto; no existiendo variación u observación, recomendando emitir la Resolución de Liquidación.

II. DATOS GENERALES DE LA OBRA

2.1 Nombre y Código de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua

- Nombre: "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE RIEGO TTITO DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA, PROVINCIA QUISPICANCHA, DEPARTAMENTO CUSCO". CUI: 2405456.

2.2 Ubicación del proyecto

- Ubicación política:

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad	Cod. Intervención
Cusco	Quispicanchi	Quiquijana	Lacrapampa 1	1
			Lacrapampa 2	2
			Lacrapampa 3	3
			Yurac cancha 1	4
			Yurac cancha 2	5

- Ubicación geográfica (UTM):

Ítem	Provincia	Distrito	N° Qochas	Qochas	Ubicación de Qocha	
					Este	Norte
1	Cusco	Quiquijana	5	Lacrapampa 1	227270.98	8483755.01
2				Lacrapampa 2	227183.17	8483872.21
3				Lacrapampa 3	227547.67	8483763.55
4				Yurac cancha 1	227344.65	8482587.31
5				Yurac cancha 2	226949.03	8482399.35

2.3 Descripción del Proyecto (meta)

Meta establecida en el Expediente Técnico:

Componente	Unidad	Cantidad
Qochas	Und	5

2.4 Unidad Ejecutora

Unidad Ejecutora 036 - 0001634 Fondo Sierra Azul.

2.5 Modalidad de Ejecución

Administración Directa.

2.6 Fuente de Financiamiento

Recursos Ordinarios.

2.7 Presupuesto Programado

S/ 426,097.18 (Cuatrocientos Veintiséis mil noventa y siete con 18/100 Soles).

2.8 Beneficiarios del Proyecto

En total se beneficiaron 108 familias pertenecientes al distrito de Quiquijana.

III. INFORMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA

Presupuesto analítico de Inversión

Presupuesto analítico de inversión 2018

ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	PIM	EJECUTADO	SALDO PRESUPUESTAL
2.6.2.3.4.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	91,399.00	91,398.14	0.86
2.6.2.3.4.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	135,102.00	134,987.60	114.40
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	166,590.00	153,728.85	12,861.15
	TOTAL	393,091.00	380,114.59	12,976.41

El saldo presupuestal cuyo monto es S/ 12,976.41, corresponde a las devoluciones parciales y al monto revertido a tesoro público en el año 2018, los cuales son S/ 12,764.00 y S/ 212.41 respectivamente.

Presupuesto analítico de inversión 2019

ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	PIM	EJECUTADO	SALDO PRESUPUESTAL
2.6.2.3.4.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	3,100.00	3,100.00	0.00
2.6.2.3.4.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	11,400.00	11,400.00	0.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	18,788.00	16,250.00	2,538.00
	TOTAL	33,288.00	30,750.00	2,538.00

El saldo presupuestal cuyo monto es S/ 2,538, corresponde al monto revertido a tesoro público en el año 2019

Presupuesto Aprobado vs Presupuesto Ejecutado

AÑO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO
2018 - 2019	426,097.18	410,864.59	15,232.59

El monto ejecutado S/ 410,864.59, concierne a la suma del año 2018 y 2019. A la culminación de las actividades quedó S/ 15,232.59 como saldo no ejecutado, respecto al monto S/ 426,097.18 aprobado según la Resolución Directoral Ejecutiva N°258–2018–MINAGRI–DVDIAR-UEFSA-DE.

IV. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA META

Ejecución de la meta

Las metas iniciales del Proyecto de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua: "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE RIEGO TTITO DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA, PROVINCIA QUISPICANCHA, DEPARTAMENTO CUSCO" con C.U.I. 2405456; consistieron en la implementación de 5 Qochas a través de la construcción de sus diques cuyas longitudes iniciales tuvieron variaciones las cuales se detallan a continuación:

1. Qocha Lacrapampa 1

Se obtuvieron como medidas finales: dos diques contiguos de 75 y 26.30 metros de longitud, altura de 0.65 y 1.18 metros respectivamente, así como un ancho de corona de 1.50 y 3.20 metros, con ambos taludes enrocados de piedra y con champa en la

[1] Monto de inversión de optimización, según expediente técnico aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N°258–2018–MINAGRI–DVDIAR-UEFSA-DE.

corona. Las obras conexas como el aliviadero de demasías, toma de captación y caja de válvulas se ejecutaron con normalidad, esta intervención se encuentra operativa y condiciones óptimas de funcionamiento.

2. Qocha Lacrapampa 2

Se obtuvieron como medidas finales: Un dique de 48.15 metros de longitud, altura de 1.55 metros y un ancho de corona de 2.50 metros, con ambos taludes enrocados de piedra y con champa en la corona. Las obras conexas como el aliviadero de demasías, toma de captación y caja de válvulas se ejecutaron con normalidad, esta intervención se encuentra operativa y condiciones óptimas de funcionamiento.

3. Qocha Lacrapampa 3

Se obtuvieron como medidas finales: dos diques uno principal y otro con fines de confinamiento de 40.80 y 30.00 metros de longitud, altura de 2.22 y 1.20 metros respectivamente, así como un ancho de corona de 2.90 y 3.00 metros, con ambos taludes enrocados de piedra y con champa en la corona. Las obras conexas como el aliviadero de demasías, toma de captación y caja de válvulas se ejecutaron con normalidad, esta intervención se encuentra operativa y condiciones óptimas de funcionamiento.

4. Qocha Yurac cancha 1

Se obtuvieron como medidas finales: Un dique de 41.60 metros de longitud, altura de 2.05 metros y un ancho de corona de 2.00 metros, con ambos taludes enrocados de piedra y con champa en la corona. Las obras conexas como el aliviadero de demasías, toma de captación y caja de válvulas se ejecutaron con normalidad, esta intervención se encuentra operativa y condiciones óptimas de funcionamiento.

UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL V°B° Pedro Antonio Chucya Cohaila Especialista en Obras

5. Qocha Yurac cancha 2

Se obtuvieron como medidas finales: Un dique de 39.22 metros de longitud, altura de 2.20 metros y un ancho de corona de 1.60 metros, con ambos taludes enrocados de piedra y con champa en la corona. Las obras conexas como el aliviadero de demasías, toma de captación y caja de válvulas se ejecutaron con normalidad, esta intervención se encuentra operativa y condiciones óptimas de funcionamiento.

V. CONCLUSIÓN:

5.1. Se cumplió satisfactoriamente con la ejecución de la meta programada de la inversión de optimización de siembra y cosecha de agua "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE RIEGO TTITO DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA, PROVINCIA QUISPICANCHA, DEPARTAMENTO CUSCO", la misma que comprendía la ejecución de cuatro (05) Qochas, denominados Lacrapampa 1, Lacrapampa 2, Lacrapampa 3, Yurac cancha 1 y Yurac

cancha 2; las obras se encuentran operativas y en funcionamiento, en beneficio de la comunidad.

5.2. El monto de la inversión o costo total del proyecto asciende a S/.410,864.59 soles.

VI. RECOMENDACION:

6.1. Se recomienda solicitar la expedición de la Resolución Directoral Ejecutiva aprobando el expediente de liquidación de la Inversión de optimización "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE RIEGO TTITO DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA, PROVINCIA QUISPICANCHA, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N° 2405456.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL
Ing. Pedro Antonio Chuqui Ccahua
Especialista en Obras

CUT-381-20

PERÚ | Ministerio de Agricultura y Riego

Unidad Ejecutora
Fondo Sierra Azul

MEMORANDO N° 0013-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE-OA

UNIDAD EJECUTORA "FONDO SIERRA AZUL"
Oficina de Gestión de Proyectos
10 ENE. 2020
RECIBIDO
Por: ..... Reg. .....
Hora: 08:53

A : **ING. ALFREDO A. MORENO PISCONTE**
Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos

DE : **LIC. GUSTAVO A. BERNAL SOTO**
Jefe de la Oficina de Administración

ASUNTO : Evaluación Financiera de la IOARR´s con CUI N° 2405456

REFERENCIA :
a) Memorando N° 1520-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA/DE-OGP
b) Informe de Liquidación Financiera N°002-2019-LIQ.HJLA
c) Resolución Directoral Ejecutiva N°258-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, con fecha 28-09-2018
d) Resolución Ministerial N°0389-2018-MINAGRI-SG, con fecha 28- 09-2018
e) Resolución Ministerial N°0091-2019-MINAGRI-SG, con fecha 08-03-2019
f) Resolución de Contralora N°195-88-CG, con fecha 18-07-1988

FECHA : Jesús María, 09 de enero de 2020

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual se solicita realizar la Evaluación Financiera, con la finalidad de tramitar el expediente de Liquidación de proyecto de optimización: "Construcción de captación superficial de agua; en el (la) Mejoramiento del pequeño sistema de Riego Ttio, distrito de Quiquijana, provincia de Quispicanchi, departamento Cusco", con CUI N°2405456.

Al respecto, el Gasto Financiero asciende a S/. 380,114.59 al ejercicio 2018, según los registros SIAF-SP; y los manifiestos de gastos de bienes, servicios y personal, asciende a S/. 380,114.59

Asimismo, el Gasto Financiero asciende a S/. 30,750.00 al ejercicio 2019, según los registros SIAF-SPP; y los manifiestos de gastos de bienes, servicios y personal, asciende a S/.30,750.00.

En conclusión, el Proyecto con CUI N° 2405456, en el ejercicio 2018 y 2019 el gasto financiero ejecutado asciende a S/. 410,864.59, teniendo un Saldo Final del Proyecto de S/. 2,538.00 soles, al culminar el ejercicio 2019.

De acuerdo a la información brindada, se cumplió con la revisión y comparación del resumen de Manifiesto de Gasto, en el que se detalla el clasificador y meta presupuestaria. Asimismo, se determinó que no existe variación y/u observación, por lo tanto, se recomienda emitir la Resolución de Liquidación

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL
LIC. GUSTAVO A. BERNAL SOTO
Jefe de la Oficina de Administración

CUT N°: 12356- 2019

UNIDAD EJECUTORA
"FONDO SIERRA AZUL"
GESTIÓN DE PROYECTOS

( ) UNIDAD DE ESTUDIOS
( ) SEGUIMIENTO Y MONITOREO
( ) PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA
( ) ASESOR
( ) SECRETARIA

Secretaria a Ocap

ACCIONES

( ) Acción Necesaria
( ) Proyecta
( ) Evaluar / Opinar
( ) Informar
( ) Apersonarse
( ) Conocimiento y Fines
( ) Autorizado
( ) Proceder Según Normas
( ) Archivar
( ) Seguimiento
( ) Otros:

FECHA: V°B°

UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL
V°B°
Ing. Alfredo Adalberto Moreno Placencia
Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos

PERÚ | Ministerio de Agricultura y Riego

Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL
Oficina de Administración
RECIBIDO
Por: ..... Hora: .....

INFORME N° 0097-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE/OA-EG

A : **Lic. Gustavo A. Bernal Soto**
Jefe de la Oficina de Administración

Asunto : Evaluación Financiera de la IOARR´s con CUI N° 2405456.

Referencia : a) Memorando N° 1520-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA/DE-OGP
b) Informe de Liquidación Financiera N° 002-2019-LIQ.HJLA
c) Resolución Directoral Ejecutiva N° 258-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, con fecha 29-08-2018.
d) Resolución Ministerial N° 0389-2018-MINAGRI-SG, con fecha 28-09-2018.
e) Resolución Ministerial N° 0091-2019-MINAGRI-SG, con fecha 08-03-2019.
f) Resolución de Contralora N° 195-88-CG, con fecha 18-07-1988.

Fecha : Jesús María, 31 diciembre de 2019

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual se solicita realizar la Evaluación Financiera, con la finalidad de tramitar el expediente de Liquidación de proyecto de optimización: "Construcción de captación superficial de agua; en el (la) Mejoramiento del pequeño sistema de Riego Ttio, distrito de Quiquijana, provincia de Quispicanchi, departamento Cusco", con CUI N° 2405456.

I. Antecedentes

1. Según referencia c), se aprobó el Expediente Técnico de Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua, denominada "Construcción de captación superficial de agua; en el (la) Mejoramiento del pequeño sistema de Riego Ttio, distrito de Quiquijana, provincia de Quispicanchi, departamento Cusco", con CUI N° 2405456, correspondiente, con un monto de inversión ascendente a la suma de S/. 426,097.16.

2. Según referencia d), en el Artículo 1.- se autoriza una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, para el año Fiscal 2018, de acuerdo al detalle Anexo que forma parte la Resolución Ministerial.

3. Según referencia e), en el Artículo 1.- Se aprueba la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 069-2019-EF, y, en el Artículo 2.- La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren la "Nota de Modificación Presupuestaria".

4. Según referencia f), se aprueba las Normas que regulan la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa.

II. Análisis

1. Según referencia c), se aprobó el Expediente Técnico de Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua, denominada "Construcción de captación superficial de agua; en el (la) Mejoramiento del pequeño sistema de Riego Ttio, distrito de Quiquijana, provincia de Quispicanchi, departamento Cusco", con CUI N° 2405456, correspondiente, con un monto de inversión ascendente a la suma de S/. 426,097.16.

2. Asimismo, según referencia d) en el Artículo 1.- se autoriza una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, para el año Fiscal 2018, de acuerdo al detalle Anexo que forma parte la Resolución Ministerial, correspondiente al Proyecto con CUI N° 2405456, correspondiente, con un monto de inversión ascendente a la suma de S/. 426,097.00.

   De acuerdo a la referencia e), en el numeral 03 "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con Expediente Técnico", aprobado...". Por ello se detalla lo siguiente:

   a) Según Acta de Entrega de Terreno, la Ejecución Financiera inicia el 08 de noviembre del 2018.

   b) De acuerdo a la Evaluación Financiera - 2018, se determinó que, el presupuesto de inversión es la suma de S/. 426,097.00. Sin embargo, al ejercicio 2018, se culminó con un presupuesto de inversión por la suma de S/. 393,091.00., y como Gasto financiero ejecutado asciende a S/. 380,114.59, por lo tanto, la diferencia de S/. 12,976.41, se revertió al tesoro público dentro del ejercicio 2018.

EVALUACIÓN FINANCIERA - 2018						
Año	Meta	Clasificador	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado	Gasto Financiero Ejecutado	Monto No Ejecutado
2018	9	2.6.2.3.4.4	Recursos Determinados	91,399.00	91,398.14	0.86
2018	9	2.6.2.3.4.5	Recursos Determinados	135,102.00	134,987.60	114.40
2018	5	2.6.8.1.4.3	Recursos Determinados	166,590.00	153,728.85	12,861.15
TOTAL				393,091.00	380,114.59	12,976.41
Fuente:	Elaboración Especialista de Contabilidad					

3. Asimismo, según referencia d), la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren la "Nota de Modificación

Presupuestaria"; Por lo tanto, al ejercicio 2019, el presupuesto de inversión es la suma de S/. 33,288.00.

a) Sin embargo, en la Evaluación Financiera – 2019, se determinó que, el presupuesto de inversión es la suma de S/. 33,288.00, y como Gasto financiero ejecutado asciende a S/. 30,750.00. por lo tanto, la diferencia de S/. 2,538.00, quedó como Saldo Final del Proyecto al ejercicio 2019.

EVALUACIÓN FINANCIERA - 2019						
Año	Meta	Clasificador	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado	Gasto Financiero Ejecutado	Monto No Ejecutado
2019	3	2.6.2.3.4.4	Recursos Determinados	3,100.00	3,100.00	0.00
2019	3	2.6.2.3.4.5	Recursos Determinados	11,400.00	11,400.00	0.00
2019	2	2.6.8.1.4.3	Recursos Determinados	18,788.00	16,250.00	2,538.00
TOTAL				33,288.00	30,750.00	2,538.00
Fuente:	Elaboración Especialista de Contabilidad					

4. De acuerdo al Presupuesto Vs Gasto Financiero 2018 - 2019, se determinó que, correspondiente al Proyecto con CUI N° 2405456, el presupuesto de inversión ascendente a la suma de S/. 426,379.00, y, como Gasto financiero ejecutado asciende a S/. 410,864.59, por lo tanto, la diferencia de S/. 15,514.41, se revertió al tesoro público dentro de los ejercicios 2018 - 2019.

PRESUPUESTO vs GASTO FINANCIERO - 2018 - 2019						
Año	Meta	Clasificador	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado	Gasto Financiero Ejecutado	Monto No Ejecutado
2018 - 2019	9-3	2.6.2.3.4.4	Recursos Determinados	94,499.00	94,498.14	0.86
2018 - 2019	9-3	2.6.2.3.4.5	Recursos Determinados	146,502.00	146,387.60	114.40
2018 - 2019	5-2	2.6.8.1.4.3	Recursos Determinados	185,378.00	169,978.85	15,399.15
TOTAL				426,379.00	410,864.59	15,514.41
Fuente:	Elaboración Especialista de Contabilidad					

5. Cabe precisar que la información presentada, por el Liquidador Financiero CPC. Héctor Javier Lazarte Arias, adjunta lo siguiente:

DETALLE - 2018	FORMATO	META	MONTO
Manifiesto de Gasto Bienes 2018	2A-F	9	76,498.14
Manifiesto de Gasto Servicios 2018	2B-F	9	65,143.00
Manifiesto de Gasto Personal 2018	2C-F	5	74,338.85
Manifiesto de Gasto Bienes - Encargo 2018	2D-F	9	14,900.00
Manifiesto de Gasto Servicios - Encargo 2018	2E-F	9	69,844.60
Manifiesto de Gasto Personal - Encargo 2018	2F-F	5	79,390.00
TOTAL			**380,114.59**
Fuente: Liquidador Financiero CPC. Hector Javier Lazarte Arias			

DETALLE - 2019	FORMATO	META	MONTO
Manifiesto de Gasto Bienes 2019	2A-F		
Manifiesto de Gasto Servicios 2019	2B-F		
Manifiesto de Gasto Personal 2019	2C-F	2	12,500.00
Manifiesto de Gasto Bienes - Encargo 2019	2D-F	3	3,100.00
Manifiesto de Gasto Servicios - Encargo 2019	2E-F	3	11,400.00
Manifiesto de Gasto Personal - Encargo 2019	2F-F	2	3,750.00
TOTAL			**30,750.00**
Fuente: Liquidador Financiero CPC. Hector Javier Lazarte Arias			

6. Según informe información presentada, no se cuenta con Notas de Entrada y Almacén (NEAS), es decir no existen saldos de materiales. (Formato-8F).

7. Según consta la documentación presentada, se sustenta Resumen en excel del Consolidado de Pecosa (Formato 07-F).

8. Cabe mencionar que la ejecución Financiera se inició el 22 de octubre 2018, con la finalidad de cumplir con la contratación de los bienes y servicios, para la ejecución de las IOARR'S.

9. Las detracciones fueron aplicados a los respectivos comprobantes de pago (Facturas), de las Ordenes de Servicio y Encargos Internos.

III. Conclusiones y Recomendaciones

1. En conclusión, el Gasto Financiero asciende a S/. 380,114.59 al ejercicio 2018, según los registros SIAF-SP; y los manifiestos de gastos de bienes, servicios y personal, ascienden a S/. 380,114.59.

2. En conclusión, el Gasto Financiero asciende a S/. 30,750.00 al ejercicio 2019, según los registros SIAF-SP; y los manifiestos de gastos de bienes, servicios y personal, ascienden a S/. 30,750.00.

3. En conclusión, el Proyecto con CUI N° 2405456, en el ejercicio 2018 y 2019 el gasto financiero ejecutado asciende a S/. 410,864.59, teniendo un Saldo Final del Proyecto de S/. 2,538.00 soles, al culminar el ejercicio 2019.

4. De acuerdo a la información brindada, se cumplió con la revisión y comparación del resumen de Manifiesto de Gasto, en el que se detalla el clasificador y meta presupuestaria. Asimismo, se determinó que no existe variación y/o observación, por lo tanto, se recomienda emitir la Resolución de Liquidación.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

C.P.C Delsy Dannisa Suyon Vega
Especialista en Contabilidad

CUT 12356-2019

INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA N° 02 – 2019-LIQ.HJLA

A	:	ING. MOISES HINOSTROZA PIZARRO Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos **Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul.**
ASUNTO	:	Liquidación de la OIARRS **"Construcción de Captación Superficial de agua; en el (la) mejoramiento y rehabilitación del sistema de riego Ttio, Distrito de Quiquijana, Provincia de Quispicanchi, Departamento de Cusco"** CUI: 2405456.
REFERENCIA	:	**Orden de Servicio N°0000372-2019-UEFSA**
FECHA	:	Lima, 04 de setiembre de 2019

Me dirijo a usted, para presentar la Liquidación Financiera de la OIARRS "Construcción de Captación Superficial de agua; en el (la) mejoramiento y rehabilitación del sistema de riego Ttio, Distrito de Quiquijana, Provincia de Quispicanchi, Departamento de Cusco" CUI: 2405456 Asimismo manifestar que los documentos que sustentan los aspectos técnicos/ financieros fueron verificados, validados y revisados por el Área Administrativo y los representantes de la Unidad Ejecutora 036 - 001634 Fondo Sierra Azul, Residente y Supervisor, así como los profesionales especialistas del área técnica, del Fondo Sierra Azul, conforme al documento de la referencia.

I. MARCO NORMATIVOS:

- Ley y Reglamento de Comprobantes de Pago SUNAT aprobado mediante R.S. 312 – 2018/Sunat y sus modificatorias.
- Resolución de Contraloría General N°195-88-CG, que aprueba las Normas para Ejecución de Obra por Administración Directa.
- Decreto Supremo N° 126 - 2017 – EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley General 28693 Ley General del Sistema Nacional de Tesorería y sus Modificaciones.
- T.U.O. de Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones. Aprobado por D.S. N° 082 – 2019 – EF. Su reglamento aprobado por D.S. N° 344–2018 – EF.
- Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificado por las leyes N° 28396, 287422 y 28557.
- Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2018.
- Lineamientos para la ejecución de Obras por Administración Directa en la Unidad Ejecutora 036 -001634 Fondo Sierra Azul, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 263 – MINAGRI – DVDIAR – UEFSA – DE de fecha 03/10/2018.
- R.D. Ejecutiva N° 189 – 2019 – MINAGRI – DVDIAR – UEFSA – del 30/05/2019. DIRECTIVA GENERAL N° 001-2019 UEFSA-MINAGRI, Lineamientos para la Liquidación de Proyectos de optimización de Siembra y Cosecha de agua de la Unidad Ejecutora 036 – 001634 – Fondo Sierra Azul bajo la modalidad de Administración Directa.

II. ANTECEDENTES:

- Resolución Directoral N° 031 – 2017 – UEFSA/DE que aprueba los lineamientos de intervención para la elaboración y/o ejecución expedientes técnicos de los proyectos de Inversión Pública enmarcados en Siembra y Cosecha de agua de la Unidad Ejecutora 036 – 001634 Fondo Sierra Azul.

  Dentro del Presupuesto Institucional Modificado 2018 la Unidad Ejecutora 036-01634-FONDO SIERRA AZUL, ha programado un conjunto de obras para su ejecución, las que cuentan con sus respectivos Expedientes Técnicos, entre este paquete de obras

se ha considerado la ejecución de la OIARRS: "Construcción de Captación Superficial de agua; en el (la) mejoramiento y rehabilitación del sistema de riego Ttio, Distrito de Quiquijana, Provincia de Quispicanchi, Departamento de Cusco" CUI: 2405456, para ello la Oficina de Gestión de Proyectos de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul ha desarrollado el Estudio Definitivo a nivel constructivo.

III. ANALISIS:

1.- Los documentos que sustentan los gastos son:
   a) Comprobantes de Pago.
   b) Órdenes de Compra.
   c) Ordenes de Servicio.
   d) Informe de Rendiciones,
   e) Rendición de Cuentas por Encargo Otorgados
   f) Declaraciones Juradas, Hoja de Tareo, Hojas de pago de Mano de Obra entre otros permitidos en el marco normativo aplicable.
   g) Papeletas de Depósitos T-6.

2.- La gestión Técnica/administrativa, de la OIARRS fue conducida por los profesionales designados para tal efecto, habiendo estado a cargo del Administrador, Contador, Tesorera, residente, Supervisor y conjuntamente asistente administrativo bajo la coordinación técnica del Ing. Moisés Hinostroza Pizarro y demás profesionales involucrados en la ejecución de la OIARRS.

3.- El detalle de la ejecución financiera de acuerdo al presupuesto aprobado, es como sigue:

a.	Avance Financiero 2018	: s/ 380,114.59 soles
b.	Avance Financiero 2019	: s/ 30,750.00 soles
c.	Avance Financiero 2018-2019	: s/ 410,864.59 soles
d.	Presupuesto de Obra 2018	: s/ 393,091.00 soles
e.	Presupuesto de Obra 2019	: s/ 33,288.00 soles
f.	Monto Aprobado según Exp. Técnico	: s/ 426,097.16 soles
g.	Total PIM 2018-2019 menos Saldo 2018	: s/ 413,402.59 soles
h.	Monto de certificación	: s/ 423,725.74 soles
i.	Gasto total devengado 2018 - 2019	: s/ 423,514.59 soles
j.	SALDO FINAL DEL PROYECTO	: s/ 2,538.00 soles
k.	**COSTO FINAL DE LA OIARRS**	: s/ 410,864.59 soles

4.- El Expediente Técnico de la OIARRS se aprueba con Resolución Directoral Ejecutiva N°258-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE del 29AGO2018, iniciándose la ejecución física y financiera el 08/11/2018.

5.- El Proyecto tiene un avance financiero final ejecutado del 99.39% tal como se demuestra en Liquidación Financiera (formato 3F).

6.- Se hizo una devolución al Tesoro Público de:

SIAF	RD N°	INFORME DE RENDICION	CIP N°	MONTO DEL ENCARGO	MONTO DEL GASTO	SALDO DEVOLUCION	FECHA DEV.	DOCUMENTO DEVOLUCION
845	312	1084-2018	1367	10,000.00	9,886.00	114.00	31/12/2018	T-6 18000-167 9
1345	455		2298	11,900.00	-	11,900.00	06/02/2019	T-6 18000-190
1065	369	1548-2018	1540	12,000.00	11,250.00	750.00	04/02/2019	T-6 18000191
TOTAL S/						12,764.00		

7.- Se utilizó en la presente Liquidación Financiera, información complementaria otorgado por el Área Administrativo del Programa en detalle:
- Del Área de Presupuesto: Resumen Presupuestario.
- Del Área de Tesorería: Comprobantes de pago, estados de pagos a proveedores del SIAF, otorgados en digital.
- Vía Internet: MEF Portal de Transparencia Económica - Seguimiento de la Ejecución Presupuestal (Consulta amigable)

IV. OBSERVACIONES:

Como resultado de la Liquidación Financiera se ha determinado algunas observaciones que a continuación se detallan:

- De acuerdo a la documentación alcanzada se ha podido determinar que no existen Notas de Entrada a Almacén (NEAS), es decir no ha existido saldo de materiales, y de acuerdo a la Directiva General N° 001-20018 – UEFSA-MINAGRI LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA EN LA UNIDAD EJECUTORA 036-1634-FONDO SIERRA AZUL en el numeral 7.9 inciso e, indica de existir sobrantes de materiales y herramientas serán entregadas a los beneficiarios de la obra, para labores de operación y mantenimiento de la infraestructura entregada y puesta en uso. Dicha entrega será mediante un acta de entrega de materiales sobrante firmada por el Supervisor, Residente, Almaceneros o maestro de obra y las autoridades que reciben los sobrantes, asimismo se deberá de alcanzar una copia del Acta de sobrantes de materiales al área de almacén para su conocimiento, el cual a la fecha no ha sido alcanzada al área de almacén.

- El 04/02/2019 y 06/02/2019, se hizo dos devoluciones al Tesoro Público con T-6 18000-190 y T-6 18000191, por la suma de S/ 11,900.00 y S/ 750.00, respectivamente, correspondiente a encargos del 2018; sin embargo, revisado el SIAF estos montos han sido considerados como gasto. Se procede a la liquidación, considerando los montos devueltos al Tesoro Público conforme al gasto real.

V. CONCLUSIONES

La Liquidación Financiera y Rendición de Cuentas, fue ejecutada de acuerdo a la Directiva General N° 001 – 2019 – UEFSA – MINAGRI, Reglamento de Comprobantes de Pago aprobado por la SUNAT, así como con los demás requisitos formales establecidos en las normas vigentes sobre la materia.
Como resultado final se tiene las conclusiones siguientes de importancia:

- El presupuesto aprobado para la ejecución de la presente obra: Fuente de Financiamiento: 018 Recursos Determinados

Total presupuesto aprobado

Año 2018

AÑO	Meta	Especifica	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Ejecutado	Saldo Presupuestal
2018	0005	2.6.8.1.4.3	Recursos Determinados	166,590.00	153,728.85	12,861.15
2018	0009	2.6.2.3.4.4	Recursos Determinados	91,399.00	91,398.14	0.86
2018	0009	2.6.2.3.4.5	Recursos Determinados	135,102.00	134,987.60	114.40
			TOTAL	393,091.00	380,114.59	12,976.41

- El resultado de la liquidación financiera para el año 2018, asciende al monto de s/. 380,114.59, teniendo un saldo de s/ 12,976.41

Año 2019

AÑO	Meta	Especifica	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Ejecutado	Saldo Presupuestal
2019	0002	2.6.8.1.4.3	Recursos Determinados	18,788.00	16,250.00	2,538.00
2019	0003	2.6.2.3.4.4	Recursos Determinados	3,100.00	3,100.00	0.00
2019	0003	2.6.2.3.4.5	Recursos Determinados	11,400.00	11,400.00	0.00
			TOTAL	33,288.00	30,750.00	2,538.00

- El resultado de la liquidación financiera para el año 2019, asciende al monto de s/. 30,750.00 teniendo un saldo de s/ 2,538.00

- Como resultado de la Liquidación Financiera, se detalla en el FORMATO 01 la ejecución financiera de la Obra:

  - Para el año 2018, asciende a la suma de s/ 380,114.59 (trecientos ochenta mil ciento catorce y 59/100 soles)

  - Para el año 2019, asciende a la suma de s/ 30,750.00 (treinta mil setecientos cincuenta 00/100 soles)

  - Monto total de la OIARRS s/ 410,864.59 (cuatrocientos diez mil ochocientos sesenta y cuatro y 59/100 soles), teniendo un SALDO FINAL DEL PROYECTO de s/ 2,538.00 soles

- El detalle de la liquidación financiera para el año 2018-2019 según descripción de la ejecución financiera, se presenta en el FORMATO 1

- El detalle de la liquidación del gasto para el año 2018-2019 de la obra según descripción del manifiesto de gasto, se presenta en el FORMATO 2

- El detalle de la Liquidación Financiera según específicas para el año 2018-2019 se detalla en el FORMATO N° 03

- El detalle de la liquidación del gasto final para el año 2018-2019 se detalla en el FORMATO 4

- El detalle del costo real de la obra se detalla en el FORMATO 5

- El detalle del balance de la ejecución presupuestal y gasto final se detalla en el FORMATO 6

- El detalle del consolidado de las pecosas se detalla en el FORMATO 7

- De acuerdo a la documentación alcanzada se ha podido determinar que no existen a la vista Notas de Entrada a Almacén (NEAS), es decir no ha existido saldo de materiales. FORMATO 8

- En mi calidad de Liquidador de Proyectos y conforme a lo establecido en los Lineamientos para la Liquidación de la OIARRS de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua, cumplo con informar que he revisado, verificado, evaluado y confrontado los documentos contenidos en el Expediente de Liquidación, formulando el respectivo Informe de liquidación Técnico Económico, con la conformidad y recomendación para la aprobación en primera instancia de la liquidación del mismo.

VI.- RECOMENDACIONES:

- En referencia a las detracciones estos deben ser retenidos y/o pagados dentro de los plazos correspondiente y aplicando correctamente el porcentaje que indica la Sunat.
- Las afectaciones presupuestales, debe ser minucioso, debiendo ser afectado a sus respectivas metas y específicas coincidiendo con el SIAF para no obtener variaciones en los montos de las específicas de gasto en las obras al momento de liquidar.
- Realizar control sobre el movimiento de materiales cuyo ingreso al almacén debe ser con guía de remisión y la salida con las PECOSAS correctamente registrado en su respectiva meta y partida presupuestaria.
- Realizar capacitaciones sobre las funciones específicas del personal involucrado en la ejecución de la obra y el correcto manejo de la documentación técnico/administrativa que servirá como sustento en el proceso de Liquidación técnico – financiero.

Tomando en cuenta que el expediente de liquidación financiero de la OIARRS en referencia, ha sido elaborado, analizados los aspectos financieros y teniendo en consideración los antecedentes expuestos en los párrafos precedentes del presente informe se recomienda la aprobación de la liquidación de la OIARRS "Construcción de Captación Superficial de agua; en el (la) mejoramiento y rehabilitación del sistema de riego Ttio, Distrito de Quiquijana, Provincia de Quispicanchi, Departamento de Cusco" CUI: 2405456, mediante Resolución.

Atentamente,

Héctor Javier Lazarte Arias
CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
MAT. 2856

PROYECTO	:	2400641 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO CCINCA CCOCHA DE LA LOCALIDAD DE CABANA, DISTRITO DE CABANA, PROVINCIA LUCANAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Gastos de Capital 2.6 Adquisición de Activo No Financieros	:	5 Recursos determinados	11,561.00
PROYECTO	:	2400655 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO SISTEMA DE RIEGO CCOLLPA – MIMIA – OTCUNI – AYCCOMA DISTRITO DE TOTOS, PROVINCIA CANGALLO, DEPARTAMENTO AYACUCHO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Gastos de Capital 2.6 Adquisición de Activo No Financieros	:	5 Recursos determinados	960.00
PROYECTO	:	2400677 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) IRRIGACION MANZANARES DISTRITO DE POMACANCHI, PROVINCIA ACOMAYO, DEPARTAMENTO CUSCO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Gastos de Capital 2.6 Adquisición de Activo No Financieros	:	5 Recursos determinados	56,697.00
PROYECTO	:	2400688 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) CONSTRUCCION DEL CANAL DE IRRIGACION ALLPAMACHAY, DISTRITO DE SAN ANTONIO DE CUSICANCHA, PROVINCIA HUAYTARA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Gastos de Capital 2.6 Adquisición de Activo No Financieros	:	5 Recursos determinados	50,882.00
PROYECTO	:	2400696 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE MUÑAPUCRO, DISTRITO DE ANDO_HUALLO, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURIMAC	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Gastos de Capital 2.6 Adquisición de Activo No Financieros	:	5 Recursos determinados	92,580.00
PROYECTO	:	2400700 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) CONSTRUCCION DEL CANAL DE CONDUCCION Y RESERVORIO PALPO-ZAÑULLA, DISTRITO DE ARMA, PROVINCIA CASTROVIRREYNA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Gastos de Capital 2.6 Adquisición de Activo No Financieros	:	5 Recursos determinados	116,097.00
PROYECTO	:	2405334 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) MEJORAMIENTO CANALES DE RIEGO DEL, DISTRITO DE HUALHUAS, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Gastos de Capital 2.6 Adquisición de Activo No Financieros	:	5 Recursos determinados	105,425.00
PROYECTO	:	2405454 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LOS CANALES DE RIEGO CHULLUNQUIANI Y PIRUANI EN LOS CENTROS POBLADOS DE CAMATA Y TASSA, DISTRITO DE UBINAS, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Gastos de Capital 2.6 Adquisición de Activo No Financieros	:	5 Recursos determinados	347,328.00
PROYECTO	:	2405456 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TTIO, DISTRITO DE QUIQUIJANA, PROVINCIA QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Gastos de Capital 2.6 Adquisición de Activo No Financieros	:	5 Recursos determinados	33,288.00
PROYECTO	:	2405457 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) LAS 03 UNIDADES EJECUTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSION DE SANTA LUCIA, MUYOC ORCCO, WICHARENCCA Y TOTOTANI, DISTRITO DE POMACANCHI, PROVINCIA ACOMAYO, DEPARTAMENTO CUSCO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Gastos de Capital 2.6 Adquisición de Activo No Financieros	:	5 Recursos determinados	56,934.00
PROYECTO	:	2405458 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) CONSTRUCCIÓN RESERVORIO HUAMANCCASA, DISTRITO DE PAUCARBAMBA, PROVINCIA CHURCAMPA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Gastos de Capital 2.6 Adquisición de Activo No Financieros	:	5 Recursos determinados	8,409.00
PROYECTO	:	2405459 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE RIEGO - SANTA ROSA DE PINCO, DISTRITO DE PAUCARBAMBA, PROVINCIA CHURCAMPA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Gastos de Capital 2.6 Adquisición de Activo No Financieros	:	5 Recursos determinados	18,957.00
PROYECTO		2405460 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO DE 07 UNIDADES PRODUCTORAS, DISTRITO DE TAMBILLO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Gastos de Capital 2.6 Adquisición de Activo No Financieros		5 Recursos determinados	77,341.00

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 0389 -2018-MINAGRI

PROYECTO	2405456	Construcción de captación superficial de agua, en el (la) mejoramiento y rehabilitación del sistema de riego Ttio, distrito Quiquijana, provincia Quispicanchi, departamento Cusco	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5:	Recursos Determinados	
Gastos de Capital			
2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros			426,097
PROYECTO	2405470	Construcción de captación superficial de agua; en el (la) construcción del sistema de riego por aspersión en el anexo de Huayllahuaylla del distrito de Quiquijana, provincia Quispicanchi- departamento Cusco	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5:	Recursos Determinados	
Gastos de Capital			
2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros			181,297
PROYECTO	2400677	Construcción de captación superficial de agua; en el (la) irrigación Manzanares distrito de Pomacanchi, provincia Acomayo, departamento Cusco	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5:	Recursos Determinados	
Gastos de Capital			
2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros			634,826
PROYECTO	2405457	Construcción de captación superficial de agua; en el (la) las 03 unidades ejecutoras de los sistemas de riego por aspersión de Santa Lucía, Muyoc Orcco, Wicharencca y Tototani, distrito de Pomacanchi, provincia de Acomayo, departamento de Cusco	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5:	Recursos Determinados	
Gastos de Capital			
2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros			527,099
PROYECTO	2405459	Construcción de captación superficial de agua; en el (la) construcción de canal de riego - Santa Rosa de Pinco, distrito de Paucarbamba, provincia Churcampa, departamento Huancavelica	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5:	Recursos Determinados	
Gastos de Capital			
2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros			71,601
PROYECTO	2405458	Construcción de captación superficial de agua; en el (la) construcción de reservorio Huamanccasa, distrito de Paucarbamba, provincia Churcampa, departamento Huancavelica	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5:	Recursos Determinados	
Gastos de Capital			
2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros			87,181

PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego

Unidad Ejecutora
Fondo Sierra Azul

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

MEMORANDO N°/520- 2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA/DE-OGI

UNIDAD EJECUTORA "FONDO SIERRA AZUL"
Unidad de Contabilidad
30 DIC. 2019
RECIBIDO
Por: Reg:
Hora: 18:00

A : LIC. GUSTAVO ADOLFO BERNAL SOTO
Jefe de la Oficina de Administración

ASUNTO : Remito trece (13) expedientes de liquidacion financiera

FECHA : Jesús María, 06 NOV. 2019

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, a fin de remitir a su despacho trece (13) expedientes de liquidacion financiera de los proyectos de optimizacion de siembra y cosecha de agua – 2018, para su revisión y opinion correspondiente, se adjunta detalle en el anexo N°01.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL
Ing. Alfredo Adalberto Moreno Pisconte
Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos

UNIDAD EJECUTORA "FONDO SIERRA AZUL"
Oficina de Administración
06 NOV. 2019
RECIBIDO
Por: Reg:
Hora: 15:50

UNIDAD EJECUTORA "FONDO SIERRA AZUL"
CONTABILIDAD
( ) ABAST ( ) TIC
( ) CONT ( ) TES
( ) Evaluar ( ) RRHH
Otros: OGP
( ) Acción Necesaria
( ) Informar
( ) Conocimiento y Fines
( ) Proceder Según Normas
( ) Seguimiento
( ) Otros
FECHA 22-11-19 V°B°

Observado; los expedientes por liquidar se encuentran observados por Contabilidad.

UNIDAD EJECUTORA "FONDO SIERRA AZUL"
GESTIÓN DE PROYECTOS
( ) UNIDAD DE ESTUDIOS
( ) SEGUIMIENTO Y MONITOREO
( ) PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA
( ) ASESOR
( ) SECRETARIA
ACCIONES Otros: E. Contab.
( ) Acción Necesaria
( ) Proyecta
( ) Evaluar / Opinar
( ) Informar
( ) Apersonarse
( ) Conocimiento y Fines
( ) Autorizado
( ) Proceder Según Normas
( ) Archivar
( ) Seguimiento
( ) Otros:
FECHA: 30.12.19 V°B°

AAMP/aaad

CUT: 12356 -19

Devolver al área de Contabilidad, para q' coordine con esta área técnica la liquidación financiera q' esta a su cargo y ~~poder~~ para poder la Resolución de liquidación.

UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL
V°B°
Ing. Alfredo Adalberto Moreno Pisconte
Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos

EL PERÚ PRIMERO

Jr. Pumacahua N°1158 Jesús María -Lima
Teléfono: (01)399-8077
www.sierraazul.gob.pe

PROYECTOS DE OPTIMIZACION DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA - 2018 / UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL / REVISIÓN DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA

N°	SNIP	Nombre del Proyecto	Dpto.	Provincia	Distrito	N° QOCHAS	N° ARCHIVADOR
REGION AREQUIPA							
1	2400602	CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO ESTANQUE CCANAIAYA EN LA LOCALIDAD DE ICHUPAMPA, DISTRITO DE ICHUPAMPA, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	AREQUIPA	CAYLLOMA	ICHUPAMPA, HUAMBO, TUTI	5	2
2	2400636	CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL HUASALADERA EN LA LOCALIDAD DE ACHOMA, DISTRITO DE ACHOMA, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	AREQUIPA	CAYLLOMA	ACHOMA	1	1
3	2400638	CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO POR ASPERSIÓN PARA EL GRUPO DE GESTIÓN EMPRESARIAL MEDIA LUNA DISTRITO DE CABANACONDE, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	AREQUIPA	CAYLLOMA	CABANACONDE	2	2
		TOTAL AREQUIPA				8	5
REGION AYACUCHO							
1	2400593	CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN LA CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE IRRIGACIÓN SEQUIA MADRE - LOCALIDAD DE HUACAÑA, DISTRITO DE HUACANA, PROVINCIA SUCRE, DEPARTAMENTO AYACUCHO	AYACUCHO	SUCRE	HUACAÑA	2	
2	2400599	CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN EL MEJORAMIENTO DE CANAL DE RIEGO HUANTANA - HUACAÑA LOCALIDAD DE HUACAÑA, DISTRITO DE HUACAÑA, PROVINCIA SUCRE, DEPARTAMENTO AYACUCHO	AYACUCHO	SUCRE	HUACAÑA	1	1
3	2400640	CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO OCCARA-CABANA, DISTRITO DE CABANA, PROVINCIA LUCANAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO	AYACUCHO	LUCANAS	CABANA	3	1
4	2405460	CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO DE 07 UNIDADES PRODUCTORAS, DISTRITO DE TAMBILLO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO	AYACUCHO	HUAMANGA	TAMBILLO, CARMEN ALTO, SOCOS, CHIARA	15	2
5	2400655	CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO SISTEMA DE RIEGO CCOLLPA -MIMIA-OTCUNI-AYCCOMA DISTRITO DE TOTOS, PROVINCIA CANGALLO, DEPARTAMENTO AYACUCHO	AYACUCHO	CANGALLO	CHUSCHI	1	1
		TOTAL AYACUCHO				22	6
REGION CUSCO							
	2405456	CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, EN EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TTIO, DISTRITO QUIQUIJANA, PROVINCIA QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO	CUSCO	QUISPICANCHI	QUIQUIJANA	5	
2	2405470	CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN EN EL ANEXO DE HUAYLLAHUAYLLA DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA – CUSCO	CUSCO	QUISPICANCHI	QUIQUIJANA	2	1
3	2400677	CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN LA IRRIGACIÓN MANZANARES DISTRITO DE POMACANCHI, PROVINCIA ACOMAYO, DEPARTAMENTO CUSCO	CUSCO	ACOMAYO	POMACANCHI, SANGARARA	6	2
4	2405457	"CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN LAS 03 UNIDADES EJECUTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN DE SANTA LUCIA, MUYOC ORCCO, WICHARENCCA Y TOTOTANI, DISTRITO DE POMACANCHI, PROVINCIA DE ACOMAYO, DEPARTAMENTO DE CUSCO"	CUSCO	ACOMAYO	POMACANCHI, ACOMAYO	4	1
		TOTAL CUSCO				17	6
REGION MOQUEGUA							
1	2405454	CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS CANALES DE RIEGO CHULLUNQUIANI Y PIRUANI EN LOS CENTROS POBLADOS DE CAMATA Y TASSA, DISTRITO DE UBINAS, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS, ICHUÑA	9	2
		TOTAL MOQUEGUA				9	2

UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL — V°B°

Lima, 13 de agosto del 2019

CARTA N° 006-2019/NEMC- LO

Señor:

Ing. Moisés Hinostroza Pizarro
Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos de la UEFSA
Ciudad. -

Asunto : **Presentación de Informe – Tercer Entregable**

Referencia : **Orden de Servicio N°0000397-2019**

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo y alcanzarle el informe correspondiente al **tercer producto** como Liquidador de obra de proyectos de optimización ejecutados en la región Cusco, de acuerdo a la orden de servicio N° 0000397 y términos de referencia, a su vez solicito a su despacho la emisión de la conformidad del servicio para continuar con el trámite de pago.

N°	Descripción	Anterior	Actual	Acumulado	Saldo
01	Primer producto				
02	Segundo producto				
03	**Tercer producto**	94.12 %	**5.88 %**	100 %	
	Total	**94.12 %**	**5.88 %**	**100.00 %**	

En espera de la atención y gestionar mi solicitud, quedo de usted.

Atentamente.

.....
NEIL EDWIN MATOS CASTILLO
DNI N° 09637516
LIQUIDADOR DE OBRA

Se adjunta:

1. Comprobante de pago establecido por SUNAT
2. Copia de la Orden de Servicio
3. Habilidad del Colegio de Ingenieros del Perú
4. Copia CD la información
5. Copia de TDR

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL
TRAMITE DOCUMENTARIO
12 SEP. 2019
RECIBIDO
Por..... Reg. 16:24
Hora.....

Lima, 11 de setiembre de 2019

CARTA N°12-2019-HJLA

Señor:
Ing. Moisés HINOSTROZA PIZARRO
Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos
Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul.

Presente. -

Asunto : Entrega de Liquidaciones Financieras de las IOARR, ejecutadas por la entidad, bajo la modalidad Administración Directa en el Ejercicio 2018 de las Regiones de Cusco, Ayacucho, Arequipa y Moquegua.

Referencia : **Orden de Servicio N°0000372-2019-UEFSA**

De mi especial consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo, y al mismo tiempo para hacer entrega de las Liquidaciones Financieras de las Inversiones de Optimización, Ampliación marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), que se han ejecutado en el Ejercicio 2018 en las regiones que se detallan:

REGIÓN CUSCO

- INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA N°01 – 2019-LIQ.HJLA. CUI. 2400677
  Consta de 03 Archivadores
- INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA N°02 – 2019-LIQ.HJLA. CUI. 2405456
  Consta de 03 Archivadores
- INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA N°03 – 2019-LIQ.HJLA. CUI. 2405457
  Consta de 03 Archivadores
- INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA N°04 – 2019-LIQ.HJLA. CUI. 2405470
  Consta de 03 Archivadores

REGIÓN AYACUCHO

- INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA N°05 – 2019-LIQ.HJLA. CUI. 2400593
  Consta de 01 Archivador
- INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA N°06 – 2019-LIQ.HJLA. CUI. 2400599
  Consta de 01 Archivador
- INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA N°07 – 2019-LIQ.HJLA. CUI. 2400640
  Consta de 02 Archivadores
- INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA N°09 – 2019-LIQ.HJLA. CUI. 2400655
  Consta de 01 Archivador
- INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA N°10 – 2019-LIQ.HJLA. CUI. 2405460
  Consta de 06 Archivadores

REGIÓN AREQUIPA

- INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA N°11 - 2019-LIQ.HJLA. CUI. 2400636
  Consta de 01 Archivador
- INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA N°12 - 2019-LIQ.HJLA. CUI. 2400638
  Consta de 01 Archivador
- INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA N°13 - 2019-LIQ.HJLA. CUI. 2400602
  Consta de 02 Archivadores

REGIÓN MOQUEGUA

- INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA N°14 - 2019-LIQ.HJLA. CUI. 2405454
  Consta de 07 Archivadores

Asimismo, se adjunta copia del Acta de Conciliación de Saldos de IOARR, por Administración Directa, del periodo 2018, suscrita por el Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Proyectos, Especialista en Contabilidad y Liquidadores Financieros.

Sin otro particular, cumplo en hacer entrega Trece (13), Liquidaciones Financieras, significándole que se encuentra pendiente de Liquidación el CUI 2400641, de la Región Ayacucho hasta que el Área de Administración evalúe la incidencia encontrada, conforme a sus Informes Nros.056 y 059-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE/OA-EC. De 26AGO2049 y 05SET2019 respectivamente.

Atentamente.

CPC. HECTOR JAVIER LAZARTE ARIAS
MAT. 2866
DNI N° 06241116

PERÚ | Ministerio de Agricultura y Riego

Unidad Ejecutora
Fondo Sierra Azul

MEMORANDO N° 0013-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE-OA

UNIDAD EJECUTORA "FONDO SIERRA AZUL"
Oficina de Gestión de Proyectos
10 ...
RECIBIDO
Por: ... Reg. ...
Hora: ...

A	:	**ING. ALFREDO A. MORENO PISCONTE** Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos
DE	:	**LIC. GUSTAVO A. BERNAL SOTO** Jefe de la Oficina de Administración
ASUNTO	:	Evaluación Financiera de la IOARR´s con CUI N° 2405456
REFERENCIA	:	a) Memorando N° 1520-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA/DE-OGP b) Informe de Liquidación Financiera N°002-2019-LIQ.HJLA c) Resolución Directoral Ejecutiva N°258-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, con fecha 28-09-2018 d) Resolución Ministerial N°0389-2018-MINAGRI-SG, con fecha 28- 09-2018 e) Resolución Ministerial N°0091-2019-MINAGRI-SG, con fecha 08-03-2019 f) Resolución de Contralora N°195-88-CG, con fecha 18-07-1988
FECHA	:	Jesús María, 09 de enero de 2020

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual se solicita realizar la Evaluación Financiera, con la finalidad de tramitar el expediente de Liquidación de proyecto de optimización: "Construcción de captación superficial de agua; en el (la) Mejoramiento del pequeño sistema de Riego Ttio, distrito de Quiquijana, provincia de Quispicanchi, departamento Cusco", con CUI N°2405456.

Al respecto, el Gasto Financiero asciende a S/. 380,114.59 al ejercicio 2018, según los registros SIAF-SP; y los manifiestos de gastos de bienes, servicios y personal, asciende a S/. 380,114.59

Asimismo, el Gasto Financiero asciende a S/. 30,750.00 al ejercicio 2019, según los registros SIAF-SPP; y los manifiestos de gastos de bienes, servicios y personal, asciende a S/.30,750.00.

En conclusión, el Proyecto con CUI N° 2405456, en el ejercicio 2018 y 2019 el gasto financiero ejecutado asciende a S/. 410,864.59, teniendo un Saldo Final del Proyecto de S/. 2,538.00 soles, al culminar el ejercicio 2019.

De acuerdo a la información brindada, se cumplió con la revisión y comparación del resumen de Manifiesto de Gasto, en el que se detalla el clasificador y meta presupuestaria. Asimismo, se determinó que no existe variación y/u observación, por lo tanto, se recomienda emitir la Resolución de Liquidación

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

LIC. GUSTAVO A. BERNAL SOTO
Jefe de la Oficina de Administración

CUT N°: 12356- 2019

UNIDAD EJECUTORA
"FONDO SIERRA AZUL"
GESTIÓN DE PROYECTOS

( ) UNIDAD DE ESTUDIOS
( ) SEGUIMIENTO Y MONITOREO
( ) PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA
( ) ASESOR
( ) SECRETARIA

Secretaria a Cargo

ACCIONES

( ) Acción Necesaria
( ) Proyecta
( ) Evaluar / Opinar
( ) Informar
( ) Apersonarse
( ) Conocimiento y Fines
( ) Autorizado
( ) Proceder Según Normas
( ) Archivar
( ) Seguimiento
( ) Otros:

FECHA: V°B°

UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL
V°B°
Ing. Alfredo Adalberto Moreno Piscoya
Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos

UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL
Oficina de Administración
RECIBIDO

INFORME N° 0097-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE/OA-EC

A : **Lic. Gustavo A. Bernal Soto**
Jefe de la Oficina de Administración

Asunto : Evaluación Financiera de la IOARR´s con CUI N° 2405456.

Referencia :
a) Memorando N° 1520-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA/DE-OGP
b) Informe de Liquidación Financiera N° 002-2019-LIQ.HJLA
c) Resolución Directoral Ejecutiva N° 258-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, con fecha 29-08-2018.
d) Resolución Ministerial N° 0389-2018-MINAGRI-SG, con fecha 28-09-2018.
e) Resolución Ministerial N° 0091-2019-MINAGRI-SG, con fecha 08-03-2019.
f) Resolución de Contralora N° 195-88-CG, con fecha 18-07-1988.

Fecha : Jesús María, 31 diciembre de 2019

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual se solicita realizar la Evaluación Financiera, con la finalidad de tramitar el expediente de Liquidación de proyecto de optimización: "Construcción de captación superficial de agua; en el (la) Mejoramiento del pequeño sistema de Riego Ttio, distrito de Quiquijana, provincia de Quispicanchi, departamento Cusco", con CUI N° 2405456.

I. Antecedentes

1. Según referencia c), se aprobó el Expediente Técnico de Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua, denominada "Construcción de captación superficial de agua; en el (la) Mejoramiento del pequeño sistema de Riego Ttio, distrito de Quiquijana, provincia de Quispicanchi, departamento Cusco", con CUI N° 2405456, correspondiente, con un monto de inversión ascendente a la suma de S/. 426,097.16.

2. Según referencia d), en el Artículo 1.- se autoriza una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, para el año Fiscal 2018, de acuerdo al detalle Anexo que forma parte la Resolución Ministerial.

3. Según referencia e), en el Artículo 1.- Se aprueba la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 069-2019-EF, y, en el Artículo 2.- La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren la "Nota de Modificación Presupuestaria".

4. Según referencia f), se aprueba las Normas que regulan la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa.

II. Análisis

1. Según referencia c), se aprobó el Expediente Técnico de Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua, denominada "Construcción de captación superficial de agua; en el (la) Mejoramiento del pequeño sistema de Riego Ttio, distrito de Quiquijana, provincia de Quispicanchi, departamento Cusco", con CUI N° 2405456, correspondiente, con un monto de inversión ascendente a la suma de S/. 426,097.16.

2. Asimismo, según referencia d) en el Artículo 1.- se autoriza una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, para el año Fiscal 2018, de acuerdo al detalle Anexo que forma parte la Resolución Ministerial, correspondiente al Proyecto con CUI N° 2405456, correspondiente, con un monto de inversión ascendente a la suma de S/. 426,097.00.

   De acuerdo a la referencia e), en el numeral 03 "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con Expediente Técnico", aprobado...". Por ello se detalla lo siguiente:

   a) Según Acta de Entrega de Terreno, la Ejecución Financiera inicia el 08 de noviembre del 2018.

   b) De acuerdo a la Evaluación Financiera - 2018, se determinó que, el presupuesto de inversión es la suma de S/. 426,097.00. Sin embargo, al ejercicio 2018, se culminó con un presupuesto de inversión por la suma de S/. 393,091.00., y como Gasto financiero ejecutado asciende a S/. 380,114.59, por lo tanto, la diferencia de S/. 12,976.41, se revertió al tesoro público dentro del ejercicio 2018.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO Especialista en Contabilidad V°B° C.P.C. Deisy Dannisa Suyon Vega UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

EVALUACIÓN FINANCIERA - 2018						
Año	Meta	Clasificador	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado	Gasto Financiero Ejecutado	Monto No Ejecutado
2018	9	2.6.2.3.4.4	Recursos Determinados	91,399.00	91,398.14	0.86
2018	9	2.6.2.3.4.5	Recursos Determinados	135,102.00	134,987.60	114.40
2018	5	2.6.8.1.4.3	Recursos Determinados	166,590.00	153,728.85	12,861.15
TOTAL				393,091.00	380,114.59	12,976.41

Fuente: Elaboración Especialista de Contabilidad

3. Asimismo, según referencia d), la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren la "Nota de Modificación

Presupuestaria"; Por lo tanto, al ejercicio 2019, el presupuesto de inversión es la suma de S/. 33,288.00.

a) Sin embargo, en la Evaluación Financiera – 2019, se determinó que, el presupuesto de inversión es la suma de S/. 33,288.00, y como Gasto financiero ejecutado asciende a S/. 30,750.00. por lo tanto, la diferencia de S/. 2,538.00, quedó como Saldo Final del Proyecto al ejercicio 2019.

EVALUACIÓN FINANCIERA - 2019						
Año	Meta	Clasificador	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado	Gasto Financiero Ejecutado	Monto No Ejecutado
2019	3	2.6.2.3.4.4	Recursos Determinados	3,100.00	3,100.00	0.00
2019	3	2.6.2.3.4.5	Recursos Determinados	11,400.00	11,400.00	0.00
2019	2	2.6.8.1.4.3	Recursos Determinados	18,788.00	16,250.00	2,538.00
TOTAL				33,288.00	30,750.00	2,538.00
Fuente:	Elaboración Especialista de Contabilidad					

4. De acuerdo al Presupuesto Vs Gasto Financiero 2018 - 2019, se determinó que, correspondiente al Proyecto con CUI N° 2405456, el presupuesto de inversión ascendente a la suma de S/. 426,379.00, y, como Gasto financiero ejecutado asciende a S/. 410,864.59, por lo tanto, la diferencia de S/. 15,514.41, se revertió al tesoro público dentro de los ejercicios 2018 - 2019.

PRESUPUESTO vs GASTO FINANCIERO - 2018 - 2019						
Año	Meta	Clasificador	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado	Gasto Financiero Ejecutado	Monto No Ejecutado
2018 - 2019	9-3	2.6.2.3.4.4	Recursos Determinados	94,499.00	94,498.14	0.86
2018 - 2019	9-3	2.6.2.3.4.5	Recursos Determinados	146,502.00	146,387.60	114.40
2018 - 2019	5-2	2.6.8.1.4.3	Recursos Determinados	185,378.00	169,978.85	15,399.15
TOTAL				426,379.00	410,864.59	15,514.41
Fuente:	Elaboración Especialista de Contabilidad					

5. Cabe precisar que la información presentada, por el Liquidador Financiero CPC. Héctor Javier Lazarte Arias, adjunta lo siguiente:

DETALLE-2018	FORMATO	META	MONTO
Manifiesto de Gasto Bienes 2018	2A-F	9	76,498.14
Manifiesto de Gasto Servicios 2018	2B-F	9	65,143.00
Manifiesto de Gasto Personal 2018	2C-F	5	74,338.85
Manifiesto de Gasto Bienes - Encargo 2018	2D-F	9	14,900.00
Manifiesto de Gasto Servicios - Encargo 2018	2E-F	9	69,844.60
Manifiesto de Gasto Personal - Encargo 2018	2F-F	5	79,390.00
TOTAL			380,114.59

Fuente: Liquidador Financiero CPC. Hector Javier Lazarte Arias

DETALLE-2019	FORMATO	META	MONTO
Manifiesto de Gasto Bienes 2019	2A-F		
Manifiesto de Gasto Servicios 2019	2B-F		
Manifiesto de Gasto Personal 2019	2C-F	2	12,500.00
Manifiesto de Gasto Bienes - Encargo 2019	2D-F	3	3,100.00
Manifiesto de Gasto Servicios - Encargo 2019	2E-F	3	11,400.00
Manifiesto de Gasto Personal - Encargo 2019	2F-F	2	3,750.00
TOTAL			30,750.00

Fuente: Liquidador Financiero CPC. Hector Javier Lazarte Arias

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO Especialista en Contabilidad VºBº C.P.C. Deisy Danitza Suyon Vega UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

6. Según informe información presentada, no se cuenta con Notas de Entrada y Almacén (NEAS), es decir no existen saldos de materiales. (Formato-8F).

7. Según consta la documentación presentada, se sustenta Resumen en excel del Consolidado de Pecosa (Formato 07-F).

8. Cabe mencionar que la ejecución Financiera se inició el 22 de octubre 2018, con la finalidad de cumplir con la contratación de los bienes y servicios, para la ejecución de las IOARR´S.

9. Las detracciones fueron aplicados a los respectivos comprobantes de pago (Facturas), de las Ordenes de Servicio y Encargos Internos.

III. Conclusiones y Recomendaciones

1. En conclusión, el Gasto Financiero asciende a S/. 380,114.59 al ejercicio 2018, según los registros SIAF-SP; y los manifiestos de gastos de bienes, servicios y personal, ascienden a S/. 380,114.59.

2. En conclusión, el Gasto Financiero asciende a S/. 30,750.00 al ejercicio 2019, según los registros SIAF-SP; y los manifiestos de gastos de bienes, servicios y personal, ascienden a S/. 30,750.00.

3. En conclusión, el Proyecto con CUI N° 2405456, en el ejercicio 2018 y 2019 el gasto financiero ejecutado asciende a S/. 410,864.59, teniendo un Saldo Final del Proyecto de S/. 2,538.00 soles, al culminar el ejercicio 2019.

4. De acuerdo a la información brindada, se cumplió con la revisión y comparación del resumen de Manifiesto de Gasto, en el que se detalla el clasificador y meta presupuestaria. Asimismo, se determinó que no existe variación y/o observación, por lo tanto, se recomienda emitir la Resolución de Liquidación.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

C.P.C Deisy Dannisa Suyon Vega
Especialista en Contabilidad

CUT 12356-2019

INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA N° 021 – 2019-LIQ.HJLA

A	:	ING. MOISES HINOSTROZA PIZARRO Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos **Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul.**
ASUNTO	:	Liquidación de la OIARRS **"Construcción de Captación Superficial de agua; en el (la) mejoramiento y rehabilitación del sistema de riego Ttio, Distrito de Quiquijana, Provincia de Quispicanchi, Departamento de Cusco"** CUI: 2405456.
REFERENCIA	:	**Orden de Servicio N°0000372-2019-UEFSA**
FECHA	:	Lima, 04 de setiembre de 2019

Me dirijo a usted, para presentar la Liquidación Financiera de la OIARRS "Construcción de Captación Superficial de agua; en el (la) mejoramiento y rehabilitación del sistema de riego Ttio, Distrito de Quiquijana, Provincia de Quispicanchi, Departamento de Cusco" CUI: 2405456 Asimismo manifestar que los documentos que sustentan los aspectos técnicos/ financieros fueron verificados, validados y revisados por el Área Administrativo y los representantes de la Unidad Ejecutora 036 - 001634 Fondo Sierra Azul, Residente y Supervisor, así como los profesionales especialistas del área técnica, del Fondo Sierra Azul, conforme al documento de la referencia.

I. MARCO NORMATIVOS:

- Ley y Reglamento de Comprobantes de Pago SUNAT aprobado mediante R.S. 312 – 2018/Sunat y sus modificatorias.
- Resolución de Contraloría General N°195-88-CG, que aprueba las Normas para Ejecución de Obra por Administración Directa.
- Decreto Supremo N° 126 - 2017 – EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley General 28693 Ley General del Sistema Nacional de Tesorería y sus Modificaciones.
- T.U.O. de Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones. Aprobado por D.S. N° 082 – 2019 – EF. Su reglamento aprobado por D.S. N° 344–2018 – EF.
- Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificado por las leyes N° 28396, 287422 y 28557.
- Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2018.
- Lineamientos para la ejecución de Obras por Administración Directa en la Unidad Ejecutora 036 -001634 Fondo Sierra Azul, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 263 – MINAGRI – DVDIAR – UEFSA – DE de fecha 03/10/2018.
- R.D. Ejecutiva N° 189 – 2019 – MINAGRI – DVDIAR – UEFSA – del 30/05/2019. DIRECTIVA GENERAL N° 001-2019 UEFSA-MINAGRI, Lineamientos para la Liquidación de Proyectos de optimización de Siembra y Cosecha de agua de la Unidad Ejecutora 036 – 001634 – Fondo Sierra Azul bajo la modalidad de Administración Directa.

II. ANTECEDENTES:

- Resolución Directoral N° 031 – 2017 – UEFSA/DE que aprueba los lineamientos de intervención para la elaboración y/o ejecución expedientes técnicos de los proyectos de Inversión Pública enmarcados en Siembra y Cosecha de agua de la Unidad Ejecutora 036 – 001634 Fondo Sierra Azul.

  Dentro del Presupuesto Institucional Modificado 2018 la Unidad Ejecutora 036-01634-FONDO SIERRA AZUL, ha programado un conjunto de obras para su ejecución, las que cuentan con sus respectivos Expedientes Técnicos, entre este paquete de obras

se ha considerado la ejecución de la OIARRS: "Construcción de Captación Superficial de agua; en el (la) mejoramiento y rehabilitación del sistema de riego Ttio, Distrito de Quiquijana, Provincia de Quispicanchi, Departamento de Cusco" CUI: 2405456, para ello la Oficina de Gestión de Proyectos de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul ha desarrollado el Estudio Definitivo a nivel constructivo.

III. ANALISIS:

1.- Los documentos que sustentan los gastos son:
- a) Comprobantes de Pago.
- b) Órdenes de Compra.
- c) Ordenes de Servicio.
- d) Informe de Rendiciones,
- e) Rendición de Cuentas por Encargo Otorgados
- f) Declaraciones Juradas, Hoja de Tareo, Hojas de pago de Mano de Obra entre otros permitidos en el marco normativo aplicable.
- g) Papeletas de Depósitos T-6.

2.- La gestión Técnica/administrativa, de la OIARRS fue conducida por los profesionales designados para tal efecto, habiendo estado a cargo del Administrador, Contador, Tesorera, residente, Supervisor y conjuntamente asistente administrativo bajo la coordinación técnica del Ing. Moisés Hinostroza Pizarro y demás profesionales involucrados en la ejecución de la OIARRS.

3.- El detalle de la ejecución financiera de acuerdo al presupuesto aprobado, es como sigue:

a.	Avance Financiero 2018	: s/ 380,114.59 soles
b.	Avance Financiero 2019	: s/ 30,750.00 soles
c.	Avance Financiero 2018-2019	: s/ 410,864.59 soles
d.	Presupuesto de Obra 2018	: s/ 393,091.00 soles
e.	Presupuesto de Obra 2019	: s/ 33,288.00 soles
f.	Monto Aprobado según Exp. Técnico	: s/ 426,097.16 soles
g.	Total PIM 2018-2019 menos Saldo 2018	: s/ 413,402.59 soles
h.	Monto de certificación	: s/ 423,725.74 soles
i.	Gasto total devengado 2018 - 2019	: s/ 423,514.59 soles
j.	SALDO FINAL DEL PROYECTO	: s/ 2,538.00 soles
k.	COSTO FINAL DE LA OIARRS	: s/ 410,864.59 soles

4.- El Expediente Técnico de la OIARRS se aprueba con Resolución Directoral Ejecutiva N°258-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE del 29AGO2018, iniciándose la ejecución física y financiera el 08/11/2018.

5.- El Proyecto tiene un avance financiero final ejecutado del 99.39% tal como se demuestra en Liquidación Financiera (formato 3F).

6.- Se hizo una devolución al Tesoro Público de:

SIAF	RD N°	INFORME DE RENDICION	CIP N°	MONTO DEL ENCARGO	MONTO DEL GASTO	SALDO DEVOLUCION	FECHA DEV.	DOCUMENTO DEVOLUCION
845	312	1084-2018	1367	10,000.00	9,886.00	114.00	31/12/2018	T-6 18000-167 9
1345	455		2298	11,900.00	-	11,900.00	06/02/2019	T-6 18000-190
1065	359	1548-2018	1540	12,000.00	11,250.00	750.00	04/02/2019	T-6 18000191
TOTAL S/						12,764.00		

7.- Se utilizó en la presente Liquidación Financiera, información complementaria otorgado por el Área Administrativo del Programa en detalle:
- Del Área de Presupuesto: Resumen Presupuestario.
- Del Área de Tesorería: Comprobantes de pago, estados de pagos a proveedores del SIAF, otorgados en digital.
- Vía Internet: MEF Portal de Transparencia Económica - Seguimiento de la Ejecución Presupuestal (Consulta amigable)

IV. OBSERVACIONES:

Como resultado de la Liquidación Financiera se ha determinado algunas observaciones que a continuación se detallan:

- De acuerdo a la documentación alcanzada se ha podido determinar que no existen Notas de Entrada a Almacén (NEAS), es decir no ha existido saldo de materiales, y de acuerdo a la Directiva General N° 001-20018 – UEFSA-MINAGRI LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA EN LA UNIDAD EJECUTORA 036-1634-FONDO SIERRA AZUL en el numeral 7.9 inciso e, indica de existir sobrantes de materiales y herramientas serán entregadas a los beneficiarios de la obra, para labores de operación y mantenimiento de la infraestructura entregada y puesta en uso. Dicha entrega será mediante un acta de entrega de materiales sobrante firmada por el Supervisor, Residente, Almaceneros o maestro de obra y las autoridades que reciben los sobrantes, asimismo se deberá de alcanzar una copia del Acta de sobrantes de materiales al área de almacén para su conocimiento, el cual a la fecha no ha sido alcanzada al área de almacén.

- El 04/02/2019 y 06/02/2019, se hizo dos devoluciones al Tesoro Público con T-6 18000-190 y T-6 18000191, por la suma de S/ 11,900.00 y S/ 750.00, respectivamente, correspondiente a encargos del 2018; sin embargo, revisado el SIAF estos montos han sido considerados como gasto. Se procede a la liquidación, considerando los montos devueltos al Tesoro Público conforme al gasto real.

V. CONCLUSIONES

La Liquidación Financiera y Rendición de Cuentas, fue ejecutada de acuerdo a la Directiva General N° 001 – 2019 – UEFSA – MINAGRI, Reglamento de Comprobantes de Pago aprobado por la SUNAT, así como con los demás requisitos formales establecidos en las normas vigentes sobre la materia.
Como resultado final se tiene las conclusiones siguientes de importancia:

- El presupuesto aprobado para la ejecución de la presente obra: Fuente de Financiamiento: 018 Recursos Determinados

Total presupuesto aprobado

Año 2018

AÑO	Meta	Específica	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Ejecutado	Saldo Presupuestal
2018	0005	2.6.8.1.4.3	Recursos Determinados	166,590.00	153,728.85	12,861.15
2018	0009	2.6.2.3.4.4	Recursos Determinados	91,399.00	91,398.14	0.86
2018	0009	2.6.2.3.4.5	Recursos Determinados	135,102.00	134,987.60	114.40
			TOTAL	393,091.00	380,114.59	12,976.41

- El resultado de la liquidación financiera para el año 2018, asciende al monto de s/. 380,114.59, teniendo un saldo de s/ 12,976.41

Año 2019

AÑO	Meta	Especifica	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Ejecutado	Saldo Presupuestal
2019	0002	2.6.8.1.4.3	Recursos Determinados	18,788.00	16,250.00	2,538.00
2019	0003	2.6.2.3.4.4	Recursos Determinados	3,100.00	3,100.00	0.00
2019	0003	2.6.2.3.4.5	Recursos Determinados	11,400.00	11,400.00	0.00
			TOTAL	33,288.00	30,750.00	2,538.00

- El resultado de la liquidación financiera para el año 2019, asciende al monto de s/. 30,750.00 teniendo un saldo de s/ 2,538.00

- Como resultado de la Liquidación Financiera, se detalla en el FORMATO 01 la ejecución financiera de la Obra:

  - Para el año 2018, asciende a la suma de s/ 380,114.59 (trecientos ochenta mil ciento catorce y 59/100 soles)

  - Para el año 2019, asciende a la suma de s/ 30,750.00 (treinta mil setecientos cincuenta 00/100 soles)

  - Monto total de la OIARRS s/ 410,864.59 (cuatrocientos diez mil ochocientos sesenta y cuatro y 59/100 soles), teniendo un SALDO FINAL DEL PROYECTO de s/ 2,538.00 soles

- El detalle de la liquidación financiera para el año 2018-2019 según descripción de la ejecución financiera, se presenta en el FORMATO 1

- El detalle de la liquidación del gasto para el año 2018-2019 de la obra según descripción del manifiesto de gasto, se presenta en el FORMATO 2

- El detalle de la Liquidación Financiera según especificas para el año 2018-2019 se detalla en el FORMATO N° 03

- El detalle de la liquidación del gasto final para el año 2018-2019 se detalla en el FORMATO 4

- El detalle del costo real de la obra se detalla en el FORMATO 5

- El detalle del balance de la ejecución presupuestal y gasto final se detalla en el FORMATO 6

- El detalle del consolidado de las pecosas se detalla en el FORMATO 7

- De acuerdo a la documentación alcanzada se ha podido determinar que no existen a la vista Notas de Entrada a Almacén (NEAS), es decir no ha existido saldo de materiales. FORMATO 8

- En mi calidad de Liquidador de Proyectos y conforme a lo establecido en los Lineamientos para la Liquidación de la OIARRS de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua, cumplo con informar que he revisado, verificado, evaluado y confrontado los documentos contenidos en el Expediente de Liquidación, formulando el respectivo Informe de liquidación Técnico Económico, con la conformidad y recomendación para la aprobación en primera instancia de la liquidación del mismo.

VI.- RECOMENDACIONES:

- En referencia a las detracciones estos deben ser retenidos y/o pagados dentro de los plazos correspondiente y aplicando correctamente el porcentaje que indica la Sunat.
- Las afectaciones presupuestales, debe ser minucioso, debiendo ser afectado a sus respectivas metas y específicas coincidiendo con el SIAF para no obtener variaciones en los montos de las específicas de gasto en las obras al momento de liquidar.
- Realizar control sobre el movimiento de materiales cuyo ingreso al almacén debe ser con guía de remisión y la salida con las PECOSAS correctamente registrado en su respectiva meta y partida presupuestaria.
- Realizar capacitaciones sobre las funciones específicas del personal involucrado en la ejecución de la obra y el correcto manejo de la documentación técnico/administrativa que servirá como sustento en el proceso de Liquidación técnico – financiero.

Tomando en cuenta que el expediente de liquidación financiero de la OIARRS en referencia, ha sido elaborado, analizados los aspectos financieros y teniendo en consideración los antecedentes expuestos en los párrafos precedentes del presente informe se recomienda la aprobación de la liquidación de la OIARRS "Construcción de Captación Superficial de agua; en el (la) mejoramiento y rehabilitación del sistema de riego Ttio, Distrito de Quiquijana, Provincia de Quispicanchi, Departamento de Cusco" CUI: 2405456, mediante Resolución.

Atentamente,

Héctor Javier Lazarte Arias
CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
MAT. 2856

PROYECTO : 2400641 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO CCINCA CCOCHA DE LA LOCALIDAD DE CABANA, DISTRITO DE CABANA, PROVINCIA LUCANAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos determinados
Gastos de Capital
2.6 Adquisición de Activo No Financieros 11,561.00

PROYECTO : 2400655 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO SISTEMA DE RIEGO CCOLLPA – MIMIA – OTCUNI - AYCCOMA DISTRITO DE TOTOS. PROVINCIA CANGALLO. DEPARTAMENTO AYACUCHO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos determinados
Gastos de Capital
2.6 Adquisición de Activo No Financieros 960.00

PROYECTO : 2400677 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) IRRIGACION MANZANARES DISTRITO DE POMACANCHI, PROVINCIA ACOMAYO, DEPARTAMENTO CUSCO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos determinados
Gastos de Capital
2.6 Adquisición de Activo No Financieros 56,697.00

PROYECTO : 2400688 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) CONSTRUCCION DEL CANAL DE IRRIGACION ALLPAMACHAY, DISTRITO DE SAN ANTONIO DE CUSICANCHA, PROVINCIA HUAYTARA. DEPARTAMENTO HUANCAVELICA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos determinados
Gastos de Capital
2.6 Adquisición de Activo No Financieros 90,882.00

PROYECTO : 2400696 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE MUÑAPUCRO, DISTRITO DE ANCO_HUALLO, PROVINCIA CHINCHEROS. DEPARTAMENTO APURIMAC

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos determinados
Gastos de Capital
2.6 Adquisición de Activo No Financieros 92,580.00

PROYECTO : 2400700 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) CONSTRUCCION DEL CANAL DE CONDUCCION Y RESERVORIO PALPO-ZAÑULLA, DISTRITO DE ARMA, PROVINCIA - CASTROVIRREYNA. DEPARTAMENTO HUANCAVELICA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos determinados
Gastos de Capital
2.6 Adquisición de Activo No Financieros 116,097.00

PROYECTO : 2405334 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) MEJORAMIENTO CANALES DE RIEGO DEL, DISTRITO DE HUALHUAS, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos determinados
Gastos de Capital
2.6 Adquisición de Activo No Financieros 105,425.00

PROYECTO : 2405454 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LOS CANALES DE RIEGO CHULLUNQUIANI Y PIRUANI EN LOS CENTROS POBLADOS DE CAMATA Y TASSA, DISTRITO DE UBINAS, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos determinados
Gastos de Capital
2.6 Adquisición de Activo No Financieros 347,928.00

PROYECTO : 2405456 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TTIO, DISTRITO DE QUIQUIJANA, PROVINCIA QUISPICANCHI. DEPARTAMENTO CUSCO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos determinados
Gastos de Capital
2.6 Adquisición de Activo No Financieros 33,288.00

PROYECTO : 2405457 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) LAS 03 UNIDADES EJECUTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSION DE SANTA LUCIA, MUYOC ORCCO, WICHARENCCA Y TOTOTANI, DISTRITO DE POMACANCHI, PROVINCIA ACOMAYO, DEPARTAMENTO CUSCO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos determinados
Gastos de Capital
2.6 Adquisición de Activo No Financieros 56,934.00

PROYECTO : 2405458 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) CONSTRUCCIÓN RESERVORIO HUAMANCCASA, DISTRITO DE PAUCARBAMBA, PROVINCIA CHURCAMPA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos determinados
Gastos de Capital
2.6 Adquisición de Activo No Financieros 8,409.00

PROYECTO : 2405459 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE RIEGO - SANTA ROSA DE PINCO, DISTRITO DE PAUCARBAMBA, PROVINCIA CHURCAMPA. DEPARTAMENTO HUANCAVELICA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos determinados
Gastos de Capital
2.6 Adquisición de Activo No Financieros 18,957.00

PROYECTO : 2405480 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO DE 07 UNIDADES PRODUCTORAS, DISTRITO DE YAMBILLO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos determinados
Gastos de Capital
2.6 Adquisición de Activo No Financieros 77,341.00

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 0389 -2018-MINAGRI

PROYECTO	2405456	Construcción de captación superficial de agua, en el (la) mejoramiento y rehabilitación del sistema de riego Ttio, distrito Quiquijana, provincia Quispicanchi, departamento Cusco	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5:	Recursos Determinados	
Gastos de Capital			
2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros			426,097
PROYECTO	2405470	Construcción de captación superficial de agua; en el (la) construcción del sistema de riego por aspersión en el anexo de Huayllahuaylla del distrito de Quiquijana, provincia Quispicanchi- departamento Cusco	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5:	Recursos Determinados	
Gastos de Capital			
2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros			181,297
PROYECTO	2400677	Construcción de captación superficial de agua; en el (la) irrigación Manzanares distrito de Pomacanchi, provincia Acomayo, departamento Cusco	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5:	Recursos Determinados	
Gastos de Capital			
2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros			634,826
PROYECTO	2405457	Construcción de captación superficial de agua; en el (la) las 03 unidades ejecutoras de los sistemas de riego por aspersión de Santa Lucía, Muyoc Orco, Wicharencca y Tototani, distrito de Pomacanchi, provincia de Acomayo, departamento de Cusco	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5:	Recursos Determinados	
Gastos de Capital			
2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros			527,099
PROYECTO	2405459	Construcción de captación superficial de agua; en el (la) construcción de canal de riego - Santa Rosa de Pinco, distrito de Paucarbamba, provincia Churcampa, departamento Huancavelica	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5:	Recursos Determinados	
Gastos de Capital			
2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros			71,601
PROYECTO	2405458	Construcción de captación superficial de agua; en el (la) construcción de reservorio Huamanccasa, distrito de Paucarbamba, provincia Churcampa, departamento Huancavelica	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5:	Recursos Determinados	
Gastos de Capital			
2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros			87,181

PERÚ | Ministerio de Agricultura y Riego

Unidad Ejecutora
Fondo Sierra Azul

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

MEMORANDO N°/520- 2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA/DE-OGI

UNIDAD EJECUTORA "FONDO SIERRA AZUL"
Unidad de Contabilidad
30 DIC. 2019
RECIBIDO
Por: Reg.
Hora: 8:00

A : LIC. GUSTAVO ADOLFO BERNAL SOTO
Jefe de la Oficina de Administración

ASUNTO : Remito trece (13) expedientes de liquidacion financiera

FECHA : Jesús María, 06 NOV. 2019

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, a fin de remitir a su despacho trece (13) expedientes de liquidacion financiera de los proyectos de optimizacion de siembra y cosecha de agua – 2018, para su revisión y opinion correspondiente, se adjunta detalle en el anexo N°01.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL
Ing. Alfredo Adalberto Moreno Piscoche
Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos

UNIDAD EJECUTORA "FONDO SIERRA AZUL"
Oficina de Administración
06 NOV. 2019
RECIBIDO
Por: Reg:
Hora:

UNIDAD EJECUTORA "FONDO SIERRA AZUL"
GESTIÓN DE PROYECTOS
( ) UNIDAD DE ESTUDIOS
( ) SEGUIMIENTO Y MONITOREO
( ) PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA
( ) ASESOR
( ) SECRETARIA
ACCIONES: Otros a Contab
( ) Acción Necesaria
( ) Proyecta
( ) Evaluar / Opinar
( ) Informar
( ) Apersonarse
( ) Conocimiento y Fines
( ) Autorizado
( ) Proceder Según Normas
( ) Archivar
( ) Seguimiento
( ) Otros:
FECHA: 30.12.19 V°B°

CUT: 12356 -19

AAMP/aaad

UNIDAD EJECUTORA "FONDO SIERRA AZUL"
CONTABILIDAD
( ) ABAST ( ) TIC
( ) CONT ( ) TES
( ) Evaluar ( ) RRHH
Otros: 06 I°
( ) Acción Necesaria
( ) Informar
( ) Conocimiento y Fines
( ) Proceder Según Normas
( ) Seguimiento
( ) Otros
FECHA 22-11-19 V°B°

Observado; dos expedientes por liquidar se encuentran observados por Contabilidad.

Devolver al área de Contabilidad, para q coordine con esta área técnica la liquidación financiera q esta a su cargo y ~~poder~~ para poder emitir la Resolución de liquidación.

VºBº
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL
Ing. Alfredo Adalberto Moreno Piscoche
Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos

Jr. Pumacahua N°1158 Jesús María -Lima
Teléfono: (01)399-8077
www.sierraazul.gob.pe

PROYECTOS DE OPTIMIZACION DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA - 2018 / UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL / REVISIÓN DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA

Nº	SNIP	Nombre del Proyecto	Dpto.	Provincia	Distrito	Nº QOCHAS	Nº ARCHIVADORES
REGION AREQUIPA							
1	2400602	CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO ESTANQUE CCANAJAYA EN LA LOCALIDAD DE ICHUPAMPA, DISTRITO DE ICHUPAMPA, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	AREQUIPA	CAYLLOMA	ICHUPAMPA, HUAMBO, TUTI	5	2
2	2400636	CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL HUASALADERA EN LA LOCALIDAD DE ACHOMA, DISTRITO DE ACHOMA, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	AREQUIPA	CAYLLOMA	ACHOMA	1	1
3	2400638	CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO POR ASPERSIÓN PARA EL GRUPO DE GESTIÓN EMPRESARIAL MEDIA LUNA DISTRITO DE CABANACONDE, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	AREQUIPA	CAYLLOMA	CABANACONDE	2	2
		TOTAL AREQUIPA				8	5
REGION AYACUCHO							
1	2400593	CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN LA CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE IRRIGACIÓN SEQUIA MADRE - LOCALIDAD DE HUACAÑA, DISTRITO DE HUACANA, PROVINCIA SUCRE, DEPARTAMENTO AYACUCHO	AYACUCHO	SUCRE	HUACAÑA	2	[illegible]
2	2400599	CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN EL MEJORAMIENTO DE CANAL DE RIEGO HUANTANA - HUACAÑA LOCALIDAD DE HUACAÑA, DISTRITO DE HUACAÑA, PROVINCIA SUCRE, DEPARTAMENTO AYACUCHO	AYACUCHO	SUCRE	HUACAÑA	1	1
3	2400640	CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO OCCARA-CABANA, DISTRITO DE CABANA, PROVINCIA LUCANAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO	AYACUCHO	LUCANAS	CABANA	3	1
4	2405460	CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO DE 07 UNIDADES PRODUCTORAS, DISTRITO DE TAMBILLO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO	AYACUCHO	HUAMANGA	TAMBILLO, CARMEN ALTO, SOCOS, CHIARA	15	2
5	2400655	CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO SISTEMA DE RIEGO CCOLLPA -MIMIA-OTCUNI-AYCCOMA DISTRITO DE TOTOS, PROVINCIA CANGALLO, DEPARTAMENTO AYACUCHO	AYACUCHO	CANGALLO	CHUSCHI	1	1
		TOTAL AYACUCHO				22	6
REGION CUSCO							
	2405456	CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, EN EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TTIO, DISTRITO QUIQUIJANA, PROVINCIA QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO	CUSCO	QUISPICANCHI	QUIQUIJANA	5	[illegible]
2	2405470	CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN EN EL ANEXO DE HUAYLLAHUAYLLA DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA - CUSCO	CUSCO	QUISPICANCHI	QUIQUIJANA	2	1
3	2400677	CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN LA IRRIGACIÓN MANZANARES DISTRITO DE POMACANCHI, PROVINCIA ACOMAYO, DEPARTAMENTO CUSCO	CUSCO	ACOMAYO	POMACANCHI, SANGARARA	6	2
4	2405457	"CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN LAS 03 UNIDADES EJECUTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN DE SANTA LUCIA, MUYOC ORCCO, WICHARENCCA Y TOTOTANI, DISTRITO DE POMACANCHI, PROVINCIA DE ACOMAYO, DEPARTAMENTO DE CUSCO"	CUSCO	ACOMAYO	POMACANCHI, ACOMAYO	4	1
		TOTAL CUSCO				17	6
REGION MOQUEGUA							
1	2405454	CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS CANALES DE RIEGO CHULLUNQUIANI Y PIRUANI EN LOS CENTROS POBLADOS DE CAMATA Y TASSA, DISTRITO DE UBINAS, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS, ICHUÑA	9	2
		TOTAL MOQUEGUA				9	2

UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL
VºBº

Lima, 13 de agosto del 2019

CARTA N° 006-2019/NEMC- LO

Señor:

Ing. Moisés Hinostroza Pizarro
Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos de la UEFSA
Ciudad. -

Asunto : **Presentación de Informe – Tercer Entregable**

Referencia : **Orden de Servicio N°0000397-2019**

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo y alcanzarle el informe correspondiente al **tercer producto** como Liquidador de obra de proyectos de optimización ejecutados en la región Cusco, de acuerdo a la orden de servicio N° 0000397 y términos de referencia, a su vez solicito a su despacho la emisión de la conformidad del servicio para continuar con el trámite de pago.

N°	Descripción	Anterior	Actual	Acumulado	Saldo
01	Primer producto				
02	Segundo producto				
03	**Tercer producto**	94.12 %	**5.88 %**	100 %	
	Total	**94.12 %**	**5.88 %**	**100.00 %**	

En espera de la atención y gestionar mi solicitud, quedo de usted.

Atentamente.

.....
NEIL EDWIN MATOS CASTILLO
DNI N° 09637516
LIQUIDADOR DE OBRA

Se adjunta:

1. Comprobante de pago establecido por SUNAT
2. Copia de la Orden de Servicio
3. Habilidad del Colegio de Ingenieros del Perú
4. Copia CD la información
5. Copia de TDR

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL
TRAMITE DOCUMENTARIO
12 SEP. 2019
RECIBIDO
Por........ Reg. 16-24

Lima, 11 de setiembre de 2019

CARTA N°12-2019-HJLA

Señor:
Ing. Moisés HINOSTROZA PIZARRO
Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos
Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul.

Presente. -

Asunto : Entrega de Liquidaciones Financieras de las IOARR, ejecutadas por la entidad, bajo la modalidad Administración Directa en el Ejercicio 2018 de las Regiones de Cusco, Ayacucho, Arequipa y Moquegua.

Referencia : **Orden de Servicio N°0000372-2019-UEFSA**

De mi especial consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo, y al mismo tiempo para hacer entrega de las Liquidaciones Financieras de las Inversiones de Optimización, Ampliación marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), que se han ejecutado en el Ejercicio 2018 en las regiones que se detallan:

REGIÓN CUSCO

- INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA N°01 – 2019-LIQ.HJLA. CUI. 2400677
  Consta de 03 Archivadores
- INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA N°02 – 2019-LIQ.HJLA. CUI. 2405456
  Consta de 03 Archivadores
- INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA N°03 – 2019-LIQ.HJLA. CUI. 2405457
  Consta de 03 Archivadores
- INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA N°04 – 2019-LIQ.HJLA. CUI. 2405470
  Consta de 03 Archivadores

REGIÓN AYACUCHO

- INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA N°05 – 2019-LIQ.HJLA. CUI. 2400593
  Consta de 01 Archivador
- INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA N°06 – 2019-LIQ.HJLA. CUI. 2400599
  Consta de 01 Archivador
- INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA N°07 – 2019-LIQ.HJLA. CUI. 2400640
  Consta de 02 Archivadores
- INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA N°09 – 2019-LIQ.HJLA. CUI. 2400655
  Consta de 01 Archivador
- INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA N°10 – 2019-LIQ.HJLA. CUI. 2405460
  Consta de 06 Archivadores

REGIÓN AREQUIPA

- INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA N°11 - 2019-LIQ.HJLA. CUI. 2400636
  Consta de 01 Archivador
- INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA N°12 - 2019-LIQ.HJLA. CUI. 2400638
  Consta de 01 Archivador
- INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA N°13 - 2019-LIQ.HJLA. CUI. 2400602
  Consta de 02 Archivadores

REGIÓN MOQUEGUA

- INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA N°14 - 2019-LIQ.HJLA. CUI. 2405454
  Consta de 07 Archivadores

Asimismo, se adjunta copia del Acta de Conciliación de Saldos de IOARR, por Administración Directa, del periodo 2018, suscrita por el Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Proyectos, Especialista en Contabilidad y Liquidadores Financieros.

Sin otro particular, cumplo en hacer entrega Trece (13), Liquidaciones Financieras, significándole que se encuentra pendiente de Liquidación el CUI 2400641, de la Región Ayacucho hasta que el Área de Administración evalúe la incidencia encontrada, conforme a sus Informes Nros.056 y 059-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE/OA-EC. De 26AGO2049 y 05SET2019 respectivamente.

Atentamente.

CPC. HECTOR JAVIER LAZARTE ARIAS
MAT. 2866
DNI N° 06241116